

1794
Libro de ventas de la Cofradia de
nuestra Señora de la Asu^mpcion. Pato
na deste Oficio de San Lorenzo de
tun Conchucos que come por el Ofi^m
nistrador de dhas. Ventas Don
cio de Miranda donde se
las entradas de plata
distribuciones
de (may)

de plata que a redituado las Rentas de la Cofradia
ma. 5.^a de la Asun^{on} el año de 1783, ante de 1786.. 73.
rayo segun parecen por sus partidas en el libro de
cuenta, viuiendo de tierras, Casa, molino, y era como sea
a dha. Cuenta afo. 2.

Año 1799

RA-JCP
CA 4
DSC 25
P 40

DO. 269

El Capitan D. Patricio Miranda vecino
de este Ariento R. de Conchucos como mas
haya lugar endoxo, ante vmd panero y di-
go: que habiendo exirido mis cuentas co-
mo mayordomo de la Cofradia de nra
Sra del Truncon, quize venira en esta
Sta Ylesia, se sirva vmd recibirla en
el officio con dictamen del Sr. Cura y Vicario
y desuando el mayor culto de tan Soberana
Reyna, debo decir, que las Rentas desta Buena
memoria en el dia son cuidadas, y considera-
bles sus Capitales: por lo que soy de sentir
se canten dos misas mas en cada un mes
Sabatinas, como del mismo modo dos mas en
las festividades de Purificacion, y Encarna-
cion, por lo que no haya debito, que haga es-
tas funciones: señalando el estipendio, que
por unas, y otras deba satisfacerse p. tanto.
Vmd pido, y suplico se sirva mandar hacer co-
mo solicito p. ceder al culto de Dios nro Sr
y de su Santissima Madre, lo que espere de
su Christiano, y debito celo.

Patricio Miranda

Ajuntado N. de Conchucos, y Abril 26 de 1722.

Por presentada ante mi el Comisionado Juan de
Cofradia por el Sr. Juan de las Subdeleg. de este Santo.
Don Josef Diaz de Arellano: Pape este pedimento al
Sr. Vic. y cura propio e esta Doctr. p. q. impuesto
e su contenido informe lo q. tuviere p. convenir.
Asi lo proveo, actúe, y firme, actuando con ter. a falta
de Escrib. Pub. en Real.

Josef Domingo Zaramora

Josef Antonio

Quiza

Vista la Representon que ha

al Cap.ⁿ d.ⁿ Jore Domingo Caranova Comis.
do p.^a el S.ⁿ Subd.^o de este parr.^o p.^a el aum.
de Copadiaz, el Cap.ⁿ d.ⁿ Feliciano Mixand
yordomo dela Copadia dema V.^a dela A.
cion de esta Santa V.^a Vice Parroq.^o de S.
xento de Conchucos sobre quere le aumen.
do misas menuales para el comp.^{to} tem.
laiguas, y q.^a entar de festividades de
Purificacion, y Anunciacion encars den
haver faborre de voto, se le cancen misas
Vesperas: Y Removiendo dela quenta q.
el Indicado Mayor domo rinde, q.^a no se
hay sobrante de din.^o anualm.^e si tambr
considerable cant.^o en un puden de los años
terrones; me parece muy justa supres.
cion siendo notorio el excedido fondo dela
padiaz: Y respecto a que el estipendio de
misas Semanates, o menuales este aca.
do endos p.^a el S.ⁿ y adm.^o mas, om.
no, el de las festividades poren con Vi.
na; queda al arbitrio del Jue. p.^a en
comisionado elta arto para q.^a se
repta. Conchucos, y Abril 26.ⁿ de 1799
Mauricio Saldiver, y Duena

Juan Conchucos, y Abril 27.ⁿ de 1799

Yubando al ampedome paxer, o dicta
pedido al S.ⁿ vic.^o y cura de esta Doct.^a el que
dan neceser de dar en cada mes; como el m.
modo las festividades de Purificacion, y Anuncia.
no haviendo devoto p.^a celebrantar. Pareciendome
que la sollicitud el Mayor domo es justa y santa, in.
xada el fervoroso zelo que le inflama la mis.
tolica devocion de su expirita. Y consiguiendo p.^a la
tar excurtar en que estoy entendiendo el m.
Capital de ganado mayor, que pagan de quimien
cades: el aumento sobrante de mas de mil p.^a co.

12
tenen: Cien libras de cera de Castilla) en los crecidos
desembolsos que se reconocen para la confesion de libros
devenem^{te} adornados: Ornamentos ricos, y hatsas de plata
labrada q^e se han hecho recientemente en esta Sta. Iglesia
con los fundos de la Cofradia; parece conforme se le dé
a tan soberana reyna de lo mismo que es suyo mayor
culto con las dos Misas mas solemnes, y que en caso
de no concurrir devotos para las festividades enunciadas, las
satisfaga el Mayordomo; que siendo con visperas se le su-
fague al Sr. Cuxa p^a cada una quatro p^a de a nueve: en
cuya virtud, y usando de las facultades que como a tal
Suor Comisionado de Cofradias me son concedidas. Ordeno
que siempre que los fundos estén en el mismo sex que
al presente se canten mensalm^{te} las dhas. dos Misas; y
del mismo modo las festividades referidas Annuncion
y Quixificacion, las primexas a los diez y ocho reales
de costumbre, y las segundas a quatro p^a quatro reales
siendo con visperas, y no habiendo devotos, 5 Prior
que se hagan cargo de estas solemnidades; pero si en algun
tiempo se consiere deterioro en los Capiteles sexar
unas, y otras suspendidas para q^e no llegue p^a este gasto
a extinguir aquél; cuya disposicion sexa aprovada para
mayor estabilidad de lo dispuesto p^a el enunciado Sr. Suor
si lo tubiere p^a conveniente: Comenzandose a cantar desde
el inmediato mes de Mayo; y deviendo el Mayordomo po-
ner este Documento en el libro de la Cofradia p^a que
siempre conste: Asi lo provee, determino, y firmo Yo
el Comisionado, actuando con ten^a a falta de Sr. Sub. ni
real=

Josef Domingo Zavanova

Cargo del año de 1786. 73. y mayo: ~~~~~

Por quatrocientos sesenta y un pesos cinco $\frac{1}{2}$ de reales y
 toros, y quesos que consta en el Libro de Vagueria ----- " 16 $\frac{1}{2}$
 Por diez pesos de Arriendo de Casa ----- " 12 =
 Por catouie pesos ^{dos} del Arriendo de tierras ----- " 14 = 2
 Por, guarenta y seis $\frac{1}{2}$ pesos y medio $\frac{1}{2}$ que Reditua el Molino ----- " 16 = 2 $\frac{1}{2}$
 Por ochenta y un pesos quatro $\frac{1}{2}$ que produjo la Vera ----- " 81 = 4
 Por diez pesos ^{veinti} de la limosna de platillo y nclusos diez $\frac{1}{2}$ de
 una Obispania Maria Encomendacion ----- " 10 = 6
 ----- " 626 $\frac{3}{4}$
 ----- " 234 = 9

92 = 2 Vnde avera noventa y dos pesos dos $\frac{1}{2}$ que parecen de gastos de
 Val, para las Vacas, Velas para los Toros, Reposicion de Molino,
 Arriendo, dhas para la Vagueria guarenta
 96 = 2 Por veinticinco mucas de adios y ocho $\frac{1}{2}$ cada una, mon. ^{ing}
 y seis pesos dos $\frac{1}{2}$.
 32 = 2 Vnde avera p^a la Reposicion de Vera veinti una lib^{ra} ocho onzas
 que se allan de merma. Dore lib^{ra} y los onzas en las miras, y Tor
 uos nueve y seis onzas en las labranzas de ella q^{ue} estar alpre
 cio de Lima de dore $\frac{1}{2}$ y importan treinta y dos pesos dos $\frac{1}{2}$.
 3 = 7 Vnde avera dos pesos que parecen de le pagado a los que la labran
 y dore $\frac{1}{2}$ de parilon que ahen diez pesos siete $\frac{1}{2}$.
 90 = " Vnde avera p^a ^{ing} pesos que se le pagaron a los vagueros.

234 = 9

Cargo. 626 = 3 $\frac{1}{2}$
 Descargo. 234 = 9
 Resto - 391 = 6 $\frac{1}{2}$

Por luego y encargo q^{ue} tengo del Sr. Juez subdelegado de este
 Partido Real de Conchucos D^{no} Josef de Careda y Cortes
 vele a Justo esta Cuenta al Cap^{tan} D^{no} Patricio Miranda Mayordomo
 actual de la Cofradia de N^{ra} S^{ra} de la Asuncion y segun
 el Cargo figurado q^{ue} precede el visto q^{ue} vale al camiao este año
 en la cantidad de treientos noventa y un $\frac{1}{2}$ y medio reales
 los q^{ue} tiene exiscentes en dinero y otras especies p^a q^{ue} conte
 lo firme ante el Notario de Partido q^{ue} de ello dio fe.

Don Miguel Dulce

En Atent
 Fran. Co. Varn^{to} Sotomayor
 Notario de Part.

Cargo del año de 1787 Mayo 12

Por doscientos noventa y seis pesos un 1/2 que parecen
En el Libro de Tragueria p. Vacas, Toros, Venolidos, y gueros... 296 = 1/2
Por dare pesos de arriendo de Casa... 12 = 1/2
Por catorce pesos dos 1/2 del arriendo de tierras... 14 = 2
Por veienta pesos guatxo 1/2 que a Vedituau el Molino... 60 = 4 1/2
Por veienta pesos siete ym 1/2 del Arrendam. de la Vera... 70 = 7 1/2
Por tres pesos seis 1/2 de platillo, ymluvos los tres de una Herm. a... 3 = 6

457 = 5
466 = 1 1/2

29 = Adeavea veintinueve pesos p. Val para las vacas, 297 = 3 1/2

56 = 2. Guasos, y gastos de Vplexia que parece en el Diario...

Ade avez p. veinticinco masas dhas. dadas, y ocho 1/2 mont.

27 = 2 1/2 Ade avez p. la Reposicion de vienti seis libras guinne y me
dia p. vera de castilla que parecen avez mermado, diez y seis tres
y media onzas en Misas, y Toros, diez lib. y dos onzas de consumo
en la labranza, estar al precio de tupoillo, de ocho 1/2 y su conducion.
ymporta veinti siete p. dos ym 1/2.

3 = 1 Ade avez tres pesos cinco 1/2 de Carvon, pavilos, y pago de la
branza de Vera. Vegun, parece

50 = Ade avez cincuenta pesos que vele pagaron a los Traguer.

266 = 1 1/2

Cargo - 457 = 5

Descargo - 266 = 1 1/2

Aceto... 297 = 3 1/2

Por luego y encargo q. tengo de p. Juez subdelegado de este
partido Real ve Concluido p. Juez de Careda y Cortez, ve le
afuto esta Cuenta al Cap. 9.º Paricio Miranda Mayordomo actual
de la Cofradia de N. S.ª de la Infrumpcion y Segun el cargo y descargo
que preve figurado de reonore q. vale alantado en la canti-
dad de doscientos noventa y un pesos tres y medio reales los
mismos q. tiene existentes en Dinero y otras especies, y p.
que conste lo firmé p. ante el N.º de Part. q. de ello dio fe.

D. Miguel Dulce

Ante mi
Fran. Vazm. to y Sotozma
Notar. de Apat. do

Cargo del año de 1788. Mayo 17. XXXXXXXXXX

Por quatiocientos guarenta y dos peros que parecen en el
libro de Vagueria p.^a vacas toros vendidos, gueros y
perdidar de vagueras segun conta..... 442=
D. dore peros de arriendo de Caras..... 12=
D. cinquenta peros quedio el molino..... 50=
D. treinta y cinco peros seis y medio x. de arriendo de Vera..... 35=6x
D. diez peros g.^{ta} x. g.^{ta} de callan de platillo ymluro de x. g.^{ta} da una Heam.
Maria Encarnac.^{on}..... 10=4
Ade avera treinta y nueve peros cinco x. p.^a val p.^a..... 90=2x
lar vacas, y gueros, guafos, y partos de Oleria segun pa
xeren en el diario de dho. año..... 77=7x
Ade avera por veinticinco misas dichas de adier y ocho x.
Por la Reposicion de veinte y seis lib.^{ras} guano y media onzas
de arena de Castilla Compradas en Tausillo al precio de ocho
x. ym.^{os} y su conducion con venti ocho peros dos ym.^{os} x.
Ade avera tres peros seis x. p.^a cannon y pago de sus labran
sus, y pavilos
Ade avera cinq.^{ta} peros g.^{ta} de leogagaron alos Vagueros

1775, 7x
Cargo 660x
Descargo 1775, 7x
Resto - 372x 3"

Por rucos y encargos q. tenos del v. Juez subdelegado
de este Partido de San Juan de los Rios D.^{no} Josef de Torreda
y Cortes vele asueto esta q. al Cap.^{no} D.^{no} Pascual de
Munoz y Maiondomo actual de la Jofradia de N^{ra}
S.^a de la Concepcion q. se venen en esta v. Oleria
y desde el Año pasado de 1788. vele apuestan dhas
q. con su Cargo y Descargo p.^a estan fiel y Verdade
nam.^{to} puestas y seg.ⁿ el cargo y descargo que precede
vale rstando a dha Jofradia excentos y veinte y dos
p.^a diez x. los mismos q. existen en Depend.^a de varios
vuseos de este dho. Aliento, p.^a lo q. dandole las rivi
dar o raias, p.^a su zelo, cuidado, y exsactitud le
aprovecha dhas q. el v. Juez subdeleg. continuan
dolo en su Administracion Conchucos y Noviem.^e

30 de 1782. Juan. Sarm.^{to} y Botomaz

44

Cargo, y descargo del año de 1789, Mayo 16, 1789

Por trescientos veinte ocho pesos siete x. que parecen
en el Libro de Magueria p.^a Macas, y Toros vendidos
queros, perdidas de Magueros segun consta, pellejo y
Carneros muertos ----- 328 7

Por doce pesos de Arriendo de Casa ----- 12 =

Por cinco y cinco pesos del Arriendo del Molino - eng.^o de aza.
Dho. año. ----- 95 =

Por diez y siete pesos de Arriendo de casa ----- 17 =

Por cinco pesos seis x. de platillo, g.^o adado este año y con
tres x. que daría la Hermana Maria Emmanacion son ----- 6 =

Por diez y siete pesos del Arrendam.^{to} de Tierras ----- 17 =

436 8

21 7 x. Ade avera veintig.^{to} pesos siete ym.^o x. de ganados de
Sal y guafos de Magueria -----

96 2 Ade avera veinticinco mexas dichas de a diez y ocho x.

Ade avera p.^a la Reposicion de trece libras catone y media
onras de cera g.^o se alló semerma en las mexas, Rora
rios, y consumo labrarla al precio de nueve x. comorad.
en tuupillo su ymporte diez y seis pesos. -----

96 = Ade avera un peso seis x. p.^a pavilo, Carvon, y pago del
que la labro. -----

99 Ade avera p.^a cinq.^{ta} y cinco pesos g.^o se pagaron ados Ma
gueros adelantandoseles cinco pesos mas p.^a medio año
arraron seventa pesos el año entero p.^a g.^o le gui
te el quince yntabulado en ellos de una Taxa de
gueros g.^o paxian al mes entre ambos, un guine p.^a
uno y otro p.^a otro engrave perjuicio de la Cofradia p.^a
lo g.^o y me cito al libro de Magueria en el g.^o se alló
a el adelantam.^{to} de gueros que resultó cortado este
Carner -----

9 5 Ade avera nueve pesos cinco x. que se pagó a otro re
puntero g.^o fue necesario poner p.^a el maion Ciudad de

163 4 x del Ganado -----

Cargo ----- 436

Descargo ----- 163 4 x

Resto ----- 272 8 x

Por rucos y encargo, g.^o tengo del v. Tuon subrelio.
de este Partido p.^a de Zontehucos D.ⁿ Tomas de Zantada
y Zontehucos vale ajuste era g.^o al Cap.ⁿ D.ⁿ Jacinto Mi
nanda Maiondomo actual de la Cofradia de N.^{ra}
S.^a de la Concepcion, que se venia en esta v. de
sia y desde el año pasado de 1782 vale apus
ban hoy g.^o con su Cargo y Descargo p.^a el ca

to
non. Sam. to. Sotom.

Cargo y Descargo del año de 1790 Mayo 19

1393. y un x.
Por quatrocientos un peso y un x. que parecen ha-
ver dado el dho. Segun consta en el libro que sigue
de Maas, y Cuentas de Pastores, quedando los seis
ateros de Josef Hernandez. Sin ajuete log. fte. g. sea
re cargara en dho. libro de Maas, y en este segun
las perdidas que Reultare anotandose el tiempo --- " 000 8 0
Por la partida q. empieza treientos noventa y tres pesos
y un x. p. Conocerse y en la suma sigue esta --- " 393 - 1
Por dore p. de Haciendo de Casa --- " 12 - "
Por cincuenta y ocho pesos del Haciendo del molino --- " 58 - "
Por treinta y un pesos siete x. y medio, q. arrendado
la vera --- " 31 - 7
Por cinco p. un x. del platillo --- " 48 - 1
Por diez y nueve p. 2 x. del Arriendo en tierra --- " 19 - 2
579 - 36

17-2. Ade aver diez y siete pesos dos x. de Sales, y guafos q.
constan averse ganado este año. ---
23-1 Ade aver veinte y tres pesos siete x. que importo
el gasto de la Comida en la fyna de la Maguacina q.
se hizo =
22-2 Ade aver p. la Mopie. de diez y nueve libras nueve on-
zas meximas sea de Castilla, en las Minas, Roxarios,
y labranzas, al precio de nueve x. comprada en tiempo, y
su costo, veinte dos p. y dos x. ---
1-2 Ade aver diez y ocho x. de parillos, y lo que se le pagado
alque la labra y Carro ---
60-1 Ade aver p. Setenta pesos q. se le pag. a los Pastores
Respecto al mayor Cuidado, y aumento de Gueros ---
56-2 Ade aver p. veintinueve y cinco de adios, y ocho x. ---
12-6 Ade aver por el gasto en y. en hilar y
cuerdas sabon y lavanderas 2 p. 6 x. ---
2- Ade aver por la Compostura a la Cruz
del Pion con una onza 3/4 cop lata y cedula
186-5 2 p.

Cargo 579 p. 36
Descargo 186 - 5
Neto - 332 p. 6

Cargo y descargo del año de 1797 Mayo

Por trecientos ochenta y nueve sesteros de cera
 parados en el libro de Maqueria por Maquer
 toros, bandidos, Gueros, perdidos de Maqueros
 Courta, y Camer muertos 3877
 Por diez p. de Aniento de Cera 12
 Por sesenta p. de Aniento del Molino que
 lo es tomar Alquinio 60
 Por sesenta y ocho p. quatro r. por el Anien
 do de Cera 168-4
 Por quatro p. en r. de platillo 10-2
 Por veinte p. dos r. por el Aniento de Cera 20-2
 xxar Callan pompa y vicic pompa 546-6

56-2 A de arer por cincuenta millos dhas
 de a diez y ocho r. cincuenta y seis p. dos r.
 A de arer por cinco y siete d. a diez y seis p.
 y 3 p. quatro r. de Cera que hacen tanto
 27-22 y un p. de y un p.

A de arer por la Deposicion de 27 lib. 1/2
 onas de cera continuadas en este año 168
 3/4 on. en las rieras y noraxior, y diez y
 Catorre on. en la braxla en muchas beses
 137- y un p. a 9 r. en auxillo y conduccion
 treinta y un p.

A de arer p. quatro p. por a pabiloi Cera
 y pago al que labro la cera 114-3

A de arer quatro p. tres r. por tela, ocho
 cuerdas y labon para la ropa de 1/2
 60- de arer sesenta p. que repagan alor
 176-7 1/2 Maqueros en un año

Cargo 546-6 r.
 Descargo 176-7 1/2 r.
 Resto 369-6 1/2 r.

Cargo y descargo del año de 1792 Mayo 17

Por trececientos (Cien y ochenta y cuatro p. ¹⁵ quatuor
que paxen en el Guabano de Baqueria p.
Bacas y toros bendidos. Queros perdidos de Ba-
queros pellosos y Carnes muertas - - - 364-6
Por el mantenimiento de la Casa 17 p. - - - 112-
Y den por el violino adho tomar 6 op. - 60-
Por cera veinte quatuor p. - - - 24
Por 6 p. de platillo - - - 116
Por 2 op. de tierra de Callan pampa
y vicispampa - - - 20-2

486=6

56-2 A de aver veinte cinco vias de 18 p.

56 p. 2 p.

A de aver veinte y cinco de al para las
bacas y queros a dos y m. p. p. veinte p. en
y quatuor p. de 2 de Cuafos quedecan de

24-7. Parto los Baqueros con 24 p. 2 p.
Para la repocicion de tres lib. 11 p. en

de cera que se hallaron con muider, al
17-12 p. de diez p. 17 p. 1-1 p.

A de aver 80 p. 4 p. por pavilos, Canben y
124 p. al labrador de cera.

14-12 p. de aver quatuor p. de capos de bolas. Cu-
erdas y papel para faxoles.

60- A de aver (Cien y ochenta p. para pastores
que se paxen.

164-62

Cargo 486 p. 62

Descargo 164 p. 62

Resto - 321 p. 72

Cargo y descargo del Año de 1723^o
 puesto al cuido del Alund. Dn. Bartolome Vital-
 qui-

Por trecientos setenta y quatro p. se
 en x. y medio, que ha producido la
 baqueria segun se halla en el Cuaderno
 de vacas, por toros, y vacas bembidas, terneros,
 Carneros de muerter, p. Mefon y por otros culos
 pastores. 374. 6x
 Por onrep. por y medio, que tubo la Caza
 el Alund. de Caza y lo ave. 114.
 Por cinco p. por el molino que no se abun-
 to en mas este año a gutomas Aquino. 50 -
 Por arriendos de caza veinte cinco p. tres y
 medio x. 25. 3x
 Por arriendo de tierras veinte seis p. dos. 26. 2.
 Por la linorma de platillo quatro p. seis
 x. 4. 6.
 192. 2.

56 p. 2 x^s
 A de aver p. bincicimo misas de 18.
 cinco y seis p. 2x.
 18-6. A de aver veinte d. de sal para el ca-
 mado sin que se huviera dato para que
 esto a 21 x. y mp. 18 p. 6x.
 03. 2. A de aver por tres p. y 1 x. de cuasos
 que es año uno.
 23. 3. A de aver por la repovicion de 18=
 lib. 1/2 onzas de cera que se halló
 de muerter. 15 lib. 4 on. en las misas
 y mozanios, y tres, 8 on. en la braxa
 al p. de 10 x. y mp. 23 p. 3. 2x.
 03. 6. A de aver tres p. 6x. por telas, papel,
 y labor.
 70 5. 31. A de aver 3 p. 3x. por una buxa
 de compo para que traigan las misas
 por los buques, pabilos, coladera, flete,
 para curanduria la sal para a la buxa.

700973¹/₂ Por la vuelta

809-3 Sobre Altax de bada y pago de la granja
de vera segun pare en el dia xio

860- De abex veinte p. para los Payque
por que dio por su trabajo

47486¹/₂

Careo de la vuelta 492 p. 2¹/₂

Des Careo 474-6 l. r.

Resta — 3778¹/₂ l.

Mas se abonar cinco p. por un
tono q. dio por pastos segun en
table. Olo. extra Careo en r. de
los que se vendio en dho año

005-
Resta — 372 p. 3 l.

110

CARGO Y DESCARGO DEL AÑO DE 1794 Mayo. 11

del cargo puesto, al cuidado del muñidor Bartolome Malg^e

Primera m^{te} por treientos sesenta y cinco p^{rs}. sei^{do} que adado la
daqueria en dho. año contando las perdidas de ochenta y un
pesos de los bagueros segun parese en el Guaderno de bacas - 0365-6

1^a Por siete pesos uni^{do} de Carnes de muertas, y pellejos quese
allaron bendidos en el Guaderno del finado Bartolome - 0007-1

2^a por el auendo de sera en dho. año veintiseis p^{rs}. sei^{do} - 0026-3

3^a por el auendo de tieruas veintiseis p^{rs}. doi^{do} - 0026-2

4^a por el auendo del molino singuenta p^{rs}. a D^{no} tomas Aquino - 0050--

5^a por quatro p^{rs}. doi^{do} de platillo - 0004-2

0479-6

058-1 Ade aber por veintiseis Misas con una mas que himpuso el
S^r Vic^o D^{no} Mauricio Baldes y Puenas del dia veintisin
co, de Mayo de dho. año himportan singuenta y ocho p^{rs}. qua
tro -

017-4 1^a ade aber por singuenta y seis a^{rs} de sal para las bo^{as}
compradas a dos i medio p^{rs}. son dies y siete p^{rs}. quatro -

002-1 2^a ade aber dos p^{rs}. uni^{do} por quafos -

022- 3^a ade aber por 22 p^{rs}. para la reposi^{cion} de 37 libria 10 on^{zas}
de sera para los gastos de Misas y Asoaños a diei^{do} -

004-2 4^a ade aber a p^{rs}. 21. por velas de sebo que regastan los sabados

007-7 5^a ade aber 7 p^{rs}. 71. de gastos en la conduccion de la sal p^{or} la bagu^e
pagam^{to} del que labia la sera, carbon, coladera q^{ue}

060- 6^a Ade aber 60 p^{rs}. quesele pagaron a los pasto^{res}. de ba^{as} -

056-1 7^a ade aber 56 p^{rs}. 11. que acordado la compostura, y refaccion del

169-7 molino, en sueda de madera de sedio, fierros, chiflon, canal de
piedra, composura de solera, y boladora, por el mestio D^{no} Pedro

228-3 Miranda, como consta de sus partidas en un apunte -

Cargo	479-6	Cargo	479-6
descargo	228-3	descargo	228-3
	267-3	resta	251-3

Inventario delas alajas de Oioiplata, Mantos Ornamentos y de otras cosas pertenecientes a Nra. Señora dela Asuncion fecho por muerte del muñidor Bartolome Malgui acuiocargo y manjo estubieron dhas cosas oy 7 de Maio de 1794 en la manera siguiente.

Primeramente la Ymagen de Nra Señora vestida de Alba manto de terciopelo carmesi consobrepuesto de plata Escapulario, contres broches de plata, una Jaja dorada de plata, Corona de plata consu Imperial delomismo dorada, un par de sarrillos de piedras dos garganillas falsas doradas, y quatro anillos de Oro tres con piedras, y unollano ~

Item un Anco de plata conmas la senefa deltrono delomismo, la media luna, quatro mallas consus Jajas losdos, y lados sinellas, Seis con nocopias con seis doce candelas, todo esto de plata ~

Item dos Añas delomismo con ocho candelas ~

Item Quatro barras de plata endies y seis pie. de la toldilla que si be en las siestas, de terciopelo forado en raso

Item Quarenta y seis guanta consu Maria de Oro que pesa dies y siete castellanos, y dos tomines con lasinta en que esta en arado, dha. Maria tiene ocho piezas y esto lo dio Dña Manuela Rojas ~

Item tres Mantos uno de tisú de plata consu sobrepuesto de plata su respectibo escapulario y manguita delomismo, Otro de tápis blanco consobrepuesto de Oro, y el ultimo de terciopelo azul, consobrepuesto de plata ~

Item un escapulario de tisú de plata consus manguitas, y dos Albas, una nueva de cambrai de flores, y otra usada de cambrai, dela Ymagen de Nuestra Señora dela Concepcion ~

Item un Ornamento negro, entero, Casulla, dalmaticas, y capa de Oro

Item un Ornamento de tápis blanco, Casulla, dalmaticas, y Capa

Item una Casulla de tisú blanco consobrepuesto de Oro, bolsa y lo conveniente ~

Item una Alba de estopilla de clarin, Amito, singulo de tinta de plata, bien abotonado ~

Item una Casulla de damasco colorado, con lo respectibo de bolsa estola, manipulo, y paño, menos singulo ~

Item una Casulla morada de raso de flores consobrepuesto de Oro, con bolsa, pan. Estola, y manipulo, y nomas ~

fabian Aguilar =

Don Lome de Aguilar

Item, una casulla de raso blanco con sobrepuerto de oro y lo con
serpiente, menos singulo ~

Item, una capa de oro de tiru de plata con fondo de oro, con su coto-
la de lo mismo, con sobrepuerto de plata ~

Item otra capa morada de melania con sobrepuerto de oro, y su
cotola de lo mismo ~

Item dos Albas, una de bretaña nueva, y la otra de cambrai
con sus Amigos, un singulo de sinta de tapis blanco ~

Item dos manteles de biamante nuevos ~

Item, un par de buelos de plata, y un broche de plata con tres pie-
das, y una cruz de plata de guion ~

Item un manto azul de lama, biejo ~

Item un cajonito en el que esta una gargantilla de granates
dos peines de palo tres tornillos de fierro de la Anda, mas siete estrellitas de
plata, tres trapitos de tapis, y una sinta de tela bieja, como un faja con biejo ~

Item un guion de raso, con un frontal biejo, y dos banderas
negras, y abiejas ~

Item tres fajas de amarilla, la Anda, y una palia de tiru de
plata ~

Item dos cajas en las q^{as} se guardan todo lo conuenido en

este Inventario que se hizo estando presente el Sr. Lis.^o Dⁿ Cime

negildo Aguilar, el Alc.^o Dⁿ M^h Juagui, Dⁿ Francisco Aguila,

Dⁿ Bernardo Delgado, Dⁿ M^h Chaves, M^h Merigildo, Dⁿ

Jⁿ dedios Ponse, todos los entio al cargo de Dⁿ Bartolome de Agui-

lar. *Don Merigildo Aguilar* *Don Francisco Aguilar*

Don Bernardo Delgado *Don M^h Chaves*

Don Merigildo *Don Jⁿ dedios Ponse*

Justo Pastor

Quedo echo cargo de las alajas de la
Virgen Nuestra Señora de las Alajas q^{as}
constan de esta razon, y p^o q^o conue-
mo en dho dia mes y año. y mas entio
a mi cargo tres estrellas de plata q^{as} dio.

132

Cuenta y Razon de los productos y gastos que se han ocasionado
en el año de 95. en la Baqueria de Nuestra Señora en los produc-
tos de queijos Bacas, Toros, Muestras, y pellejos bendidos, y de mas rentas
que tiene dha cofradia á saber Cargos

Prim^{te} por trescientos noventa y quatro p. mo y medio v. q.
produxo la Baqueria de N^{ra} S.^a desde 1^o de Mayo de 94.
hasta 2^o de Mayo de 95. en Bacas, y toros bendidos, queijos
carnes de Muestras, y pellejos de estas, en que se com-
prenden ochenta y tres p. siete v. q. quedaxon debiendo
el Baquero Juan Carguayamo, y Repuntero Juan Ma-
nuel Quiñones, despues de haberseles rebasado su salario 394. 1/2

Por quarenta y tres p. seis v. que produxo de arriendos la
Sera de N^{ra} S.^a 043.6

Por doce p. quatro v. q. se recosieron de dinamita de platillo 032.4

Por quinze p. q. produxo de arriendam^{to} la casa de N^{ra} S.^a
hasta el dia q. se aruino, y corrio de el año pasado de
94. hasta el de 95. la que se aruino y no sigue. 055.

Por treinta y dos p. dos v. el arriendam^{to} de las tierras de
N^{ra} S.^a 032.2

Por quarenta p. q. dio de arriendam^{to} el Molino de N^{ra} S.
S.^a y lo tubo Dⁿ Tomas Aquino 040.

Total 537 p. 5/2

Descargo

Por 56 p. 2 v. gastados en las Minas de los sabados 056.2

Por 18 p. 6 v. gastados en comida de sal p. el ganado 038.6

Por 5 p. 5 v. gastados en betas de los Romanos, en pabito

Para la Sera, carbon, y oficial q. trabasó 005.5

Por 31 p. 1/2 v. gastados en la Sera de las Minas el
año 031.0 1/2

Por 60 p. pagados á los Baqueros p. su trabajo, y
5 p. 6 v. gastados en quafos p. la fabrica de los queijos 065.6

Cargos 537 p. 5/2 0377 p. 3/2

Data 377 p. 3/2

360 p. 2 v.

Sobran á favor de la cofradia trescientos sesenta p. dos v. segun se
de cuenta p. las partidas de cargo, y Data hoy 2^o de Mayo de 95. d.

Y Juan de Dios, Notario de Señor, y una señal de
Cruz. E segun forma de d^{ha} esta cuenta
fiel y legalmente echo, y p.^a q.^e conste la firmo en
virtud de orden del s.^r Jue.

Patricio Miranda

Exongo 2.^o de Julio de 1775.

Por presentada la cuenta antecedente, la
que estando examinada, y vista p.^r mi, y
no encontrandosele visis alguno, si no q.
en ella hace vez el Mayordomo la pure
za, y legalidad con q.^e procede, de q.^e le doy
lar devidar, gratiar en nombre de
S. M. (q.^e Dios Jue.) quedando p.^r mi me-
ramente elegido el tal Mayordomo, pa-
q.^e siga, y ayde como ara aqui al mayor
cuto, adelantamiento, y defenida de la Santa
Co^rradia de administrac.^o lo que, y en debi-
do cumplimiento, se le devuelve este libro
y de mar papeler presentados. Asi lo pro-
vey, mande, y firmo, acordando con ten.^r a
falta de Dr.^o

Manuel de Huxar

B.

Josef Domingo Caranosa Fran. ^{co} D. ^{co} D.

Cuenta y razon de los productos y gastos ocasionados en la Cofradia de Nra Señora de la Asuncion de esta Sta Iglesia desde 2 de Mayo de 55 hasta 30 de Abril de 56 q. corrio á cargo del Baquero Juan Eugenio y del Muñidor Señor Bartolome Aguilar á saber como se sigue. Cargo.

Primera^{te} por 388 p. q. produjo la Baqueria p. venta de toros, vacas, peltos y carnes de muertas, y queso segun conta de la razon de dho Muñidor, y del libro de Vacas. --- 0 388 p.
 Por 71 p. 4 n. q. produxeron los Arriendos de cera de la Cofradia. --- 0 0 71 p. 4 n.
 Por 40 p. 4 real q. se recogieron de limonera y guiones en dho año de q. dio q. el Muñidor. --- 0 0 40 p. 0 4
 Por 50 p. del Arrendam^{to} del Molino de Nra. S. na. --- 0 0 50 p.
 Por 32 p. 2 n. del Arriendo de las tierras de Nra. S. na. las que tienen arrendadas D. Antonio Baranillo en 30 p. y D. Manuel Belarquez en 2 p. 2 n. hacen dho p. --- 0 0 32 p. 2
 Ymportan los productos del presente año quinientos sinq. y un p. siete n. --- 0 552 p. 7 n.

Descargo del presente año.

Prim^{te} p. 75 p. pagados al Baquero y dos repunteros en dho año en 25 p. á cada uno. --- 0 0 75 p.
 Por 66 n. de sal dada al ganado en dho año ymportan. --- 0 0 20 p. 5.
 Por 25 n. Miras q. se dicen anualm^{te} á Nra. S. na. --- 0 0 56 p. 2
 Por 2 p. 6 n. de velas gastados en los novanios de los vabados en dho año. --- 0 0 02 p. 6
 Por 2 p. 5 n. gastados en quafos p. la fabrica de quesos. --- 0 0 02 p. 5
 Por 6 p. 6 n. gastados en pabito p. la labranza de cera y paciencio, y carbon. --- 0 0 06 p. 6
 Por 24 p. 2 n. gastados en diez y ocho libras de cera q. se han consumido en el año en las Miras. --- 0 0 24 p. 2
 Ymportan los gastos del presente año ciento ochenta y ocho p. dos n. --- 0 188 p. 2 n.

Cargo del presente año segun los productos

552 p. 7 n.
 Descargo segun los gastos 188 p. 2 n.

Quedan en el año 363 p. 5

Segun parece p. la q. de mostrada resultan á favor de la Cofradia trescientos sesenta y tres p. cinco n. de lo q. se dará razon donde expone.

Y juro a Dios Nro Señor q^e la q^{ta} demostrada es cie-
ra, y verdadera y p.^a q^e con se la firmo oy 30^{na} de Abril
de 1796.

Patricio Mixanda

Número 1.^o de Condung y Honoro 41, 24797.

Exposicion la cuenta q^e antecede formada por
el Capitan D.^{no} Patricio Mixanda como Mayordomo al-
guacil de la Cofradia de Nuestra madre y Señora de la Asun-
cion, q^e se venera en esta Sta. Valeria, y habiendo reco-
nocido prolijamente dha. Nuestra Señora la halla está
en todas sus partes fielmente instruida, por lo que la a-
probó por buena, y verdadera, y respecto del zelo, y cui-
dado, q^e a dho. Mayordomo le ha merecido haya repre-
sente la indicada administracion, y culto adha. Sobe-
rana Anaya (ex^{ta} según las gracias) ha venido en
reeligiendo nuevamente a dho. Mayordomo, en
la Satisfaccion ex^{ta} en lo suscribo observara el
animo e interés q^e haya aq^{ui} ha practicado, en el
cuidado del Ganado, y en todo lo demás concernien-
te, q^e por dha. intercombenia esta a su cargo:
Y lo firmo.

Josef Diaz de Axellano



14
 Cuenta y Razon de los productos y ganancias ocasionados en la cofradia de
 Nra. Sra. de la Asuncion de esta vna Iglesia de S. Lorenzo de Anconchu-
 coy desde 1.º de Abril de 1696. hasta 1.º de Mayo de 1701. que corrio á car-
 go del Baquero Toré Hermenegildo, y del Munidor Bartolome Aguilar y
 es como se sigue

Puim por 443 p. 7/2. q. produjo la Baqueria p. venta de To- roj, Bacaj, pellejos, y Carner Muejtas, y queros en dho año, segun la razon dada p. dho Munidor, y de el Lino de Bacaj	0 443 p. 7/2
Se adierte q. en los 443 p. se han incluido 56 p. 1/2. q. produjo la cera en axiendos, y 2 p. 2/2. v. de quiones y platillo de Lino, q. rebasa da una y otra partida q. hacen a 65 p. 3/2. lo liquido q. ha produ- cido la Baqueria han sido 378 p. 4/2.	
Por 40 p. del Axienzo del Molino el q. lo tubo Ambrosio Doming	0 40 p.
En el presente año no se arrendaron las tierras de Callampampa, y Putacay, y solo las de Cuscipampa en 2 p. 2/2	0 0 2 p. 2
Total producido	0 486 p. 1/2
Por 75 p. pagados á los Baqueros y repunteros de los Ganados	0 0 75 p.
Por 20 p. 4/2. q. importaron 65% de sal dada á dho Ganados	0 0 20 p. 4
Por 6 p. 1/2. v. ganados en queros y labranza de cera	0 0 6 p. 1/2
Por 56 p. 2/2. gastados en 25. Misas q. se cantan á Nra. Sra.	0 0 56 p. 2
Por 34 p. 3/2. gastados en 17. Misas q. se cantan á 2 p. 1/2. p. las Misas	0 0 34 p. 3
Total de los Gastos	0 120 p. 2/2

Productos de las Rentas	486 p. 1/2. v.
Gastos ocasionados	120 p. 2/2. v.
Resulta á favor de la cofradia	293 p. 7/2

Resultan á favor de la Cofradia en este presente año do-
 cientos noventa y tres p. siete reales segun se demuestra p.
 la q. q. ba expuesta de lo q. se da razon de que corre
 poná y Juro á Dios Nro. señor q. la q. demostrada es ci-
 erda, y verdadera, y p. q. corre la firma yo D. Ambrosio
 Miranda Mayordomo de la cofradia de Nra Señora de
 la Asuncion de este Arzobispado de S. Lorenzo de Anconchu-
 coy en 1.º de Mayo del año de 1701

Ambrosio Miranda

Cuenta y Razon de los productos y gastos ocasionados en la Cofradia de Nra. Señora de la Asuncion de esta Santa Iglesia de San Lorenzo de Atun Comchucos desde primero de Mayo de 77 hasta primero de Mayo de 78 q. corrio a cargo del Baquero Jose Hermenegildo q. sigue, y de repunteros Manuel Chabes y Damaro Salinas, y de Munidor Bartolome Aguilar, y es como sigue

Prim ^o por 603 p. 6 n. q. produjo la Baqueria p ^o venta de Toros, Vacas, Puercos, Carney Muertay, y queros en dho. año segun la razon dada p ^o dho. Munidor y contra del libro de Baque	0503p.6n
Tien por 33 p. 4 n. q. produxeron los arriendos de vera de la q. tiene la cofradia	0033p.4n
Tien por la lumorna del plavillo, y Guiones	0007p.1n
Tien por el arriendo del Molino de dha. Cofradia	0040p.3n
Total producido	0584p.7n

Por 75 p. pagados a el Baquero y repunteros de los Ganados de la cofradia	0075p
Por 14 p. 1 n. q. gastados en el p ^o de Ganados	0014p.1n
Por 25 n. Miras canchales pagados a 2 p. 2 n. con las q. se dicen acnualm ^{te}	0056p.2n
Por 38 p. 6 n. q. costaron 12 lb. 6 on. de cera q. se consumieron en las Miras y Horarios de la Virgen	0038p.6n
Por 6 n. gastados en velas de Zebo	0006p.6n
Por 3 p. 4 n. gastados en Ynxierno, y queros p ^o la Baqueria	0003p.4n
Por 2 p. 4 n. gastados en gabilos, y labranza de cera	0002p.4n
Total de los gastos	0176p.7n

Productos de las Hermitas 584p.7n
Gastos ocasionados 176p.7n

Resultan a favor de la Cofradia 408p.0n

Segun parece de la cuenta ya mencionada resultan a favor de la Cofradia en este presente año. Tercientos noventa, y quatro p. segun se demuestra p^o la q. ta q. ha expuesta, y Juris a Dios y a esta cenat de cauatq. dha q. ta exiensa y verdadera y p^o que conre la firmo yo D^o Patricio Miranda Mayordomo de dha Cofradia en 1^o de Mayo de 1778 años.

Comchucos y Atun 15 de 1778

Patricio Miranda

Por preservada con el libro corriente de la Cuentas

de Vacar e esta buena memoria; y siendo a present
la misma en el ebreo e TDTa p. e. S. Tuer
Subd. el P. en q. el que la escribe la rindio:
desde cuiu fra. han veguido dos años tres meses y qua-
tro dias: no oviola mas de uno y tres meses: debuel-
vese para que instaurando los que faltan, puedan prac-
ticarse las dñs. celebradas que por su auto e cator-
se e Dici. anterior me previene dño. S. Tuer
actue: Asi lo provey mande y firmé, Yo el Comi-
sionado, actuados con testig. a falta de es. no. Pub. mi-
real=

Josef Domingo Cavanova

Diego Gonzalez Manuel Amador

En cumplim.º del Auto q. antev.º procedo a puntu-
alizar la q.ª de once Meses y dia q. han corrido de
de doce de Mayo de Dñ. hasta trece de Abril de noven-
ta, y nueve en q. se hizo la contada en virtud de la
precisión q. el comisionado ha puesto p.º cumplir con
su comision antes del año como es costumbre, y si-
gue a la buelta, la q. el Mayor domo D.º Hermere-
gildo Onoxio del Castillo espone con apuencía del
Muñidoz Señor Bartolome Aguilar q. a corrido
en clare de Muñidoz en quieney fíe ere quidado
por muy muchas ocupacioney de coto de q. todos los
vering sirvan a la Santissima Virgen de la Anunzion
respecto a q. la he servido trece años con la mayor
complacencia, y emexo, como es notorio, mediante
lo qual se haya la Iglesia en algun asép como esta
de manifestado. Patricio Mixamada

9^{ta} y Razon de los productos y gastos ocasionados en la cofradia de
Nra Madre, y Señora de la Asuncion de esta S.^{ta} Yglesia de San
Lorenzo de Atun-Conchucos q.^e ha corrido á mi cargo desde
dize de Mayo de mil setecientos noventa y ocho hasta trece de
Abril de setecientos noventa, y nueve en q.^e han sido repunteros
fran.^{co} Bonifa, y Juan Pedro, y Baquero Eulogio fuctuoso, y
Muñidor Señor Bartolome Aguilar á Savenm

Por 365 p.^{ta} 1/2 q.^e ha producido la Baqueria en
el presente año en venta de toros, Bacas, que
son, pellejos, y carnes muertas, segun la razon
dada por el Muñidor y contra el libro de B. 365 p.^{ta} 1/2

Por tres Bacas y siete terneros de Tine q.^e perdie-
ron los Baqueros 22

Por 29 p.^{ta} 1/2 q.^e ha producido la Zera en Alientos 29 1/2

Por la limonna del platillo 7 1/4

Por 31 p.^{ta} 1/2 q.^e ha producido el Molino hasta la fecha 31 1/2
total producido 455 p.^{ta} 1/2

75 p.^{ta} Por 7 p.^{ta} pagados á Baquero y Repunteros en el año..

Por 22 p.^{ta} 1/2 q.^e han cortado 67.2 de sal q.^e se han con

22 1/2 Muñido compradas 37.2 á 2 1/2. 20.2 á 2 3/4. y 10.2 á 3 1/2.

Por 26.2 Miaz con una maza q.^e se mandó cantar p.^a el
feliz excito de la traida de la piedra del Molino á

58.4 dos p.^{ta} dos p.^{ta} cada una y importan sing.^{ta} y ocho y quia

Por 6 p.^{ta} 1/2 q.^e gastados en quatro yncienso y labranza
06.4 de Zera

Por 48 p.^{ta} 1/2 q.^e gastados en 19 libras quatro onzas de

48 1/2 Zera gastadas en las Miaz y Rosario de Nra. Señora.

Por 72 p.^{ta} 3/4 gastados en la repocision del Molino en

72 3/4 la piedra volana Areno y lo may q.^e ocurrio hasta poner.^{ta}

Por 8 p.^{ta} gastados en dos piedras q.^e se le compraro á Ma-
ria Maniño p.^a q.^e estan de repuesto p.^a si faltare algu

08.2 na de las q.^e actualm.^{te} sirven

Por 7 p.^{ta} 6/8 gastados en fierro, Areno, Carron, y Ec.

07.6 huna de dos picos p.^a dho Molino

298 p.^{ta} 4/8

Para al fienre

Productos de las Rentas... 455 p. 1 n.
Gastos ocasionados... 298 p. 4 n.
Resultan á favor de la Cofradia... 156 p. 5 n.

Segun parece de la q^{ta} q^{ta} de montada, resultan á favor de la Cofradia en este presente año sien to sinquenta, y sey p. cinco n. como se manifi esta, y juco á D. Nro. Señor q^e la suscrita es sierta, y verdadera, y p.^a q^e conste la firmo yo D. Exmergil Onorio del Castillo Mayordomo de dha Cofradia en 18^{ta} de Abril de 1792 años

Exmergil Onorio del Castillo
D^{to} Viceroy
Hoy

Hoy conchinos, y Abril 19 de 1792

Por comenda ante mi el Comisionado, remite al Sr. Cura y Vic. de esta D^{ca}. q^e el incueto el contenido de la antefedera cuenta q^e estampo el Cap. D. Patricio Mixanda, como igualm^{te} a la suscrita anterior q^e el mismo; poniendo los nexos que estime convenientes por su dictamen. El enc^{da} a la aprovacion, y nombramiento de Mayordomo: Asi lo provey, actué, y firmé con test^{es} a^{ntes} de mi

Josef Domingo Cazanova

Lo

Asi la cuenta prima, y segunda, q^e presen ta el Cap. D. Patricio Mixanda Mayordomo de nra S. de la Animp. Patrona de esta Santa Iglesia Vieja Sancho quico de S. Lorenzo de Con chuco al Cap. D. Jose Domingo Cazanova Co

comisionado del V. Subd. de este partido
p. el sumpro de Cofrades, quien me la Comi-
te para que la Conruxa, y en virtud de mi dic-
tamen aprobando; digo, q. la halla en todo
sus partes legítima, y con la fidelidad que es
exige la materia, cuyas circunstancias han
sido siempre observadas puntualmente p. el
expresado D. Patricia en todo el tiempo que
han anclado esta mayor dormio, y habiendo
dormido para q. lo haigan continuado en
ello tantos años, por lo qual, y constando me
nosola el mismo con q. ha procurado el ade-
lantamiento en el universal adorno de es-
ta Santa Iglesia, cuyas obras estan alavi-
ta, y tambien las taxion a las de plata
de consideracion q. ha puesto en ella de su
propio peculio; es acreedor tanto a que se
le den Superiores oraciones, como a que se
le continúe, exortandolo, a que no desfa-
lleca jamas en sus vanos fines, supli-
xando de su fervoroso zelo el mayor au-
mento en esta Cofradia, y lo mismo en el cur-
so de la Santisima Virgen, sin que sa-
mas entienda este ciudad apensionada al-
guna sin la annuenciacion, y autoridad del
Tues real como corresponde. Conchucos
y Abril 20. de 1709.

Mauricio Saldo; y Duena

Conchucos, y Abril 26, de 1709.

El dictamen y Conruxa que produce el D. vic.
y cura de esta Doctr. a las cuen. q. por mi el
comisionado se le fueron remitidas harte vez la
acreditada conduca el que las presenta; demonstan-
do en ellas tener acopiados con los libros de

Quevita y Varon delo producido, y gastos ocasionados en la
 Cobracion de Ntra. Señora y Cia de la Arrempcion de esta
 Santa Iglesia de San Lorenzo de Atun Conchucos que
 ha corrido a mi Cargo desde veynete y seis de Abril de
 setecientos noventa y nueve hasta primero de Mayo de
 ochocientos en que han sido Manuel Fernandez, y Calle
 rano Bartolo, y Baquero Juan Eulogio Fructuoso, y Mu-
 ñi don Senor Bartolome Aguilar.

Por doscientos treinta y tres p. de y medio rd que ha dado la Baqueria de Tueros	Do 233 p. 7 y y.
Por diez y nueve Fidos vendidos en dis- tintos precios que importan noventa y tres p. quatro rd	Do 93 4
Por diez y seis Baras vendidas en distintos precios que montan seten- ta y un p.	Do 71
Por siete p. cinco rd. de Carnes muertas y Pellejos	Do 07 5
Por caton de Fernexos que dieron por ser olidos en Baqueria a pero	Do 12
Por siete p. y un Pal de Partido	Do 07 1
Por trece p. de Arrieros de Cera	Do 13
Por veys diez por tres p. de Arrieros de Tueros	Do 03
Total	Do 425 p 1 y.

Desgano de lo Pasado en el año.

Por quarenta y nueve Almas cantadas
 de a dor. o dor. rd cada una que importan
 tan ciento once p. dor rd con tres mas pa-
 ra el completo de cinquenta y dos Serr-
 nas que forman el año, y una mas de
 Aniversario al mismo precio, que todas
 montan ciento diez y nueve p. dor rd
 Para el frente

0119²

Por treinta y seis marcos ananina y
quarta de plata en pñes para el Sinal,

0253¹⁰

Viro, y Cruz de para diez p. marcos

Por sus hechuras ochenta y quatro p. y
dos p. marcos adies y ocho m. incluyen
dise diez p. que por separado se daron
por dña Cruz.

0084²

Por treinta y tres p. diez m. que tubo de
corto el Tapasepo de lado de plata, fo
ro de Teriopelo, el fuste de madera con
herradura de fierro, todo embarnizado, y
forrado en tocujo.

0033⁷

Por setenta y cinco p. que se pagan a
los Parones de que estan satisfechos por
un año cumplido

0075¹

Por dos lib. de Ynciento a ray y dos d. Cuendas

0007⁶

Por Pavito y Carbon para labrar la tena

0000⁷

ciere m.

0013⁶

Por quarente y quatro arroba de sub
garad enclauca ados y medio arroba

0587⁶

Nota

Puerta has
ta la fecha
de esta cu
enta. 1.346.7
1 m.

Cargo 0443¹² 2¹²

Cargo del Soba^{te} p.

0164³

No corre

Cargo al presente año

0443¹²

Den de los años 18 y 19

1614³

Don dos mil quinientos y setenta y tres p. quatro y medio m.

2057⁴

Descargo

0581⁶

El canje

1475⁶

Por manera que segun parece de la cuenta figurada. Re
sultan a favor de la Cofradia un mill quatrocientos
setenta y cinco p. segun en que se incluyen los p.
que constan en las Valones de Deudas que tengo

presentadas al Sr. Jues. A. de que no me hago cargo siemp.
que no se cobien: con prevencion que los mill dros. acentos cu-
tra se p. tier. id. de que me hago cargo. estos son los mismos de
que de Cuenca el año anterior como sobrantes, y se hallan
en particulas que en el fin de este libro. Y por ser verdad
todo lo R. Exido, como igual m. las Particulas de la guerra
que instango lo fizo en forma de Dto, y lo firme en Conche-
ros, y Octubre 23, del 800. Eadviene, que no me he descan-
gado por olvido de nueve p. que rubrica el año anterior
al Jues. Comisionado por actuacion de Just. y a p. movacion de
la cuenta los que quedan a mi favor.

Patrius Mixanda

Nota - Se halla en obra un Frontal, para los que tengo
encargados mas de noventa man. de plata en
piña, y parte de hecurnas al Muro D. Santiago
de Avila como consta de sus R. Exidos delo que se re-
quenta luego que se finalise esta Obra.

Otra - En el Capital de Texa que tiene la lo. fraccion de
cien lib. de Castilla de las que se han consumido
veinte lib. y tres on. nueve años, que deducidas
del Capital quedan existentes setenta y nueve lib.
13. tres on. esta ut supra

Mixanda

Conchechos, y Oct. 24 del 800

Vistas las Cuent. q. presenta el Sr. D. Pa-
trius Mixanda, con amision del Sr. Vic. D.
D. For. Enzaquis a Fructa, luna propia a
esta Doctr. de P. Marca se hallan estimados
y convenientes en todas sus partes, haciendose
acred. el q. las exiere a q. se le den las deri-
das gracias a parte, y en nombre de la
S. S. Viagen: desistiendoles a nuevo trayor-
q. q. continne el Santo, y fervoroso celo

con q. ha propendido al culto, adelantam. y vene-
 ración de esta Cofradia, en cargo de q. en lo suc-
 ceivo, como igualmente en lo presente tocan los alcarrer
 q. hay, y hubiere de diverso estén a disposición de dho.
 S. Vic. con quien p. de un verum se vera consult-
 tare, siendo esta una de los particulares encargos
 q. traigo al S. Ilustre R. S. Subdeleg. p. en obsequio,
 y siendo presente el enunciado R. Cuxa firmo
 esta con nro. el Comisionado, y test. a falta
 de el. Sub. ni Real =

Josef Domingo Caranaga

D. Jose Custaguo
 de Vncta

Varon de la Cuenta que instruyo correspondiente a el
 año de ochocientos, cumplido en Abril del presente a
 saber.

Primera m. me hago Cargo de docientos cinquenta, y cinco p. un Real, sucedidos de la venta de Queror, que ha fructifica- do la Baqueria	255.10
Por once Bacas vendidas en distinto precios quarenta y siete p.	807.10
Por docientos treynta, y ocho p. impa- te de quarenta y seis Foxor, que se han vendido a distintos precios	8238.10
Por nueve p. dor. de Carnes, y Peste los de muertas	800.2.3
Para ala Buella	8549.13

De la Buelva 0519"3"

Por seis p. tres id arriendo de las
Fuerzas de Subhixi. 0006"3"

Por ochenta p. arriendo del Molino
por el tiempo de dos años el que tiene
a su cargo D.ⁿ Juan de Dios Ponue qui-
en ha dado a esta Cuenta solo veyn-
te, y Nra sesenta hasta el presente
año de ochocientos uno. 0080"

Por siete p. uno y medio id. que ha
producido la limonera, y Placillo de la
Yglesia. 0007"1/2

Sin sesenta y dos p. siete
y medio id. 0642"7 1/2

Descargo.

Por ciento diez p. dos id de quarenta
y ocho Misas cantadas a diez y ocho id
con mas una de aniversario por el
mismo estipendio

110"2

004"4

Por quatro p. quatro id por la Misa
de festividad del dia de la Candelaria

0/0

Por nueve p. que redieron al Ties
por el asunte, y aprobacion de quen-
ta del año pasado de ochocientos

005"1

Por veynce un p. quatro y medio id
garados en resaca y nueve y medio
arrobs. de sal comprada al precio de

002"1

4 y medio, para el Garado Baluno

145"2 1/2

Por sesenta y tres p. pagados alos Ratos
que aunque son setenta y cinco lo

Para alu puente

0642"7 1/2

745.2.8. De la de enfrente 2a 642.7.8.

que ganan al año se le han completado
con doce p. que importan las perdidas
que han tenido

063. Por don p. importe de quatro lib. de Inven
cio, que se han comprado para ganto delas

002. Misas.

230.2.8.

Cargo 642.7.8.

Descargo 230.2.8.

Alcanie 432.5.10

Segun se demuestra de las partidas anteriores se
vultan a favor de esta buena memoria la canti-
dad de quatrocientos treinta y dos, o cinco r. salvo
yerro.

Vera de Cavilla

Quedaron existentes el año anterior
setenta y nueve lib. trece on. de las que
consumidas diez y siete con tres on. que
dan solo sesenta y dos con diez on.

Nota En la Cuenta parada se hace ver tu
bo esta Cofradia a su favor un mil qua-
trocientos setenta y cinco p. seis m. de lu-
sas las dependencias por cobrar a cargo
de D. Juan de Dios Ponte, quien hallan-
dose ausente, luego que llegue, y de Páon
se anotaran las cobranzas que aya

hecho. Por no haverse concluido el fin-
tal de plata, que está fabricando el Alfo
D.^o Santiago Avila no se puede dar Cuen-
ta de su importe, hasta que lo concluya,
y queda igualm.^{te} pendiente para su
debido tiempo.

Otra.
2.^a

El Then.^{te} D.^o Hermenegildo Onorio
del Castillo por la Cuenta, que se produ-
xo el año pasado de setecientos noventa
y nueve quedó Nitando ciento cincuenta
y seis p.^{os} cinco r.^{os} Asi mismo dio alli por
descargo quarenta y ocho p.^{os} un Real de diez
y nueve lib.^{ras} quatro on.^{zas} de cera que se consu-
mieron en un año, que tuvo a su cargo la
Cofradia, pero como quiera que estas fue-
ron del mismo Capital, y no compradas por
el, Nitra el mismo numero, o su importe

21.1.7
6 m. 9
están a
cargos de
Barrio
y Familias

que ambas partidas su man la Cantidad
de doscientos quatro p.^{os} seis r.^{os}, que debera
existir con mas dos Baras, que deve Repone-
Siendo todo lo Repuesto incluso en la Can-
tidad de los mill quatrocientos setenta y
cinco p.^{os} seis r.^{os} de que se ha hecho Repen-
cia.

Todo lo que es Real, y verola de lo, y de que la Cuenta
que llevo instruida es formada con toda legalidad
y pareia, juranolo la por Dios Nro. Señor, y una Señal
de Cruz. Conchunor y Octubre 31.^a de 1807 firmé:

Jacinto Mixamán

Conchunor

y Dom.^{no} 31^o de 1801.

Virar estas Cuent.^{as} y reconciliar la
segunda nota, p.^{er} la que resulta ser dev-
dor el th.^{te} D.ⁿⁱ Emenegildo Onorio el Cas-
tillo de la Cant. de docientos quattos pesos
seis r.^{es} incluyas diez y nueve libras qua-
tro s.^{os} de Cera de Castilla, notifiquesele
p.^{er} mi el Comisionado comparezca a con-
tar el cargo. lo mandé, y firmé con test.

Josef Domingo Cavanova

Inmediatam.^{te} habiendo notificado
el auto antecedente a D.ⁿⁱ Emenegil Ono-
rio el Castillo, compareció, y hecho reco-
nocer la seg.^a nota de la Cuent.^a presen-
tada que se le leyó, dixo, ser devdor de la
Cant.^a q.^{ue} allí se expresa de docientos quattos
p.^{os} seis r.^{es} que satisfará lo mas breve q.^{ue}
le sea posible, entregando las diez y nueve
libras quattos onz.^{as} de Cera, o en su defecto
su mismo importe, a cuyo cumplimiento
se obliga con su persona, y bienes, pre-
sentes, y futuros, con sumision a la
R.^{ta} Justicia de S. M. q.^{ue} lo com-
pelan, y apremien, con renuncacion
de ley. y fueros, segun dho. y paxa

su entero cumplimiento firmó con miso
y ten.

Josef Domingo Jasanova Comensalido Onorio
del Castillo

En este Pue.^o de Pallasca y No. 10. el 1801 años ha
viéndole visto y reconocido p.^a mí el Comisionado
Juez de Cofradías, y el S.^a Dot.^a D.ⁿ Josef Eras-
taguio de Anrieta Comisario del S.^{to} Tribunal
de la Inquisición Vii.^o Juez Eclesiástico depa-
rado en este de Conchucos, y cura propio de esta
Doctrina las Cuentas q.^e el then.^{te} p.^a su Magt.^a D.ⁿ
Patricio Miranda ha manifestado en f.^o ante
ciones como Mayordomo de la Cofradía que admi-
nistra, q.^e reconocidas se hallan sus partidas de
galm.^a sentadas e instruida Contada puxera y
aquel honor conque procede el mismo que la ruin
de acua consecuencia dandole las devidas gra-
cias Como es de Just.^a se le Velige de nuevo Ma-
yordomo, esperando del Christiano zelo con que
se maneja proziga verificando los crecidos au-
mentos que remotan asta aquí ya en los Capita-
les que haren el furolo desta Cofradía Como en
las Alasas q.^e se reconocen en la Sta. y Gloria: y
p.^a q.^e pueda el dho. S.^a Barrow efectuar sus
santas disposiciones al mejor Culto Órmano y
derencia de la Divina Magt.^a Sacramentada
dexando en sí el Mayordomo la Cantidad de
cien pesos de los quatrocientos treinta y dos p.

con cinco rs. que abeuda segun lamisma Cuenta
 p.^a los gastos que se le ofuscan, el Voto integro
 se le entregara a dho. S.^a Vic.^o quien se hara gar
 go de este dinero, absolviendo en este caso al
 enunaiado Mayordomo de su responsabilidad. Y
 p.^a que asi conste lo firmo el Excmo S.^a Vic.^o
 Juntam.^{te} con migo y testigos =
 Josef Domingo Caranove *D. Jose Custodio*
A. M. de la Cruz

Valent. Rodrig.^z

Razon de la Cuenta que Intenyo Correspondiente
 a el año de mil ochocientos uno hasta el de ochocientos dos
 primero de Mayo de dho. año arabes =

P. ^a doientos veinti ocho pesos cinco rs.	
de gueros	228 p. 5
P. ^a diez sacas vendid. ^a en distintos	
precios suman pesos	063 - "
P. ^a veinte y nueve Potos y 1/2 s. p.	147 - "
Al. ^a p. ^a Carnes del ganado muerto en	
el Campo que allan vendid. ^a p.	021 - 5
P. ^a nueve pesos siete ym. ^o rs. de Arri en	
dos de las Hienas que pertenecen ha	
esta Vuena memoria	009 - 7 1/2
P. ^a once pesos del plavillo	011 - "
P. ^a quatro pesos de Pellejos de muertas	004 - "
P. ^a guaxenta pesos en que se Arrienda	
el Molino	040 - "

Suman - 517 p. 1 1/2

Razon de los gastos de Vigleria de dho. año y
 como sigue. ala Vuelta =

Descaño.

139-2 P. guarenta y nueve Miras de adier yecho
 024-4 P. siete tt³ de Cera Compradas a tres pesos
 015-7 $\frac{1}{2}$ P. cinquenta y una arrobas de Sal p^a el
 075-11 P. setenta y cinco pesos gastados p^a el pago
 001-11 P. un peso gastado en labrar la Cera y
 235-5 $\frac{1}{2}$ Cuental p^a la Yglia

Cargo de la Vuelta 637-1 $\frac{1}{2}$

Descaño 235 p. 5 $\frac{1}{2}$

Resto 281 p. 4 $\frac{1}{2}$

Segun se demuestra de las partidas anteriores resul-
tan a favor desta buena memoria doientos ochenta y
un pesos quatro rr. Salvo yerro.

Parto de Cera Consumida en el año. Dho. de
 mil ochocientos uno hasta el ochocientos dos p.
 de Mayo de oho. año. Araben p^a el cargo g.
 Contra de f. s. y f. s. tenia la Cofradia setenta y
 dos tt³, diez onras, y consumidas en el año yadho.
 diez y siete tt³ quatro onras quedan en sex qua-
 renta y cinco tt³ seis onras.

Cargo 62 tt³ 10 s.

Descaño 17-14 s.

En sex 45 tt³ 6 s.

En manera q^e las guarenta y cinco tt³ y onras q^e dize
 que quedan en sex de Cera a beneficio de la Cofradia
 son con lo que aduealan los mencionados en una Va-
 ren que tiene presentada el Muniolox Bartolome A-
 guilan, acuso Cargo acorrido el maneso de ella segⁿ.

Contra de su Vecino en el Libro de Mayas al que more
mito =

Razon de las partidas que han sucedido en mi Cargo in-
cluras las Deudas que en ellas se relaciona Asaven:

Q^u mil quatrocientos setenta y cinco pesos
sigue conuen a f.º 1º aprobada en 24 de oct.
de mil ochocientos ----- 1475-6
P. quatrocientos treinta y dos p. cinco xx. g.
Contra a f.º 2º aprobada en 31 de oct. del año
de mil ochocientos uno ----- 0432-5
P. la Cuenta del frente del año de mil o-
chocientos dos, de doscientos ochenta y un p.
quatro xx. ----- 0281-4

Suman pesos - 2189-7

Descargo

Razon de los pesos inventados en A-
lasar y Compostura del Organo desta S.^{ta}
Yglesia. Asaven:

P. ochenta y dos marcos una g. de plata de
Pina que sea inventado en el Frontal
Conuen meritar Conuen de Certificacion
del Alcalde de Españoles D.ⁿ Luis Ant.
P. asar, a siete p. marcos suma quinientos
setenta y quatro pesos uno y m.º xx. S. V.º
P. 200-11 P. doscientos pesos de su echura -----
P. diez y siete pesos del fuerte con su conduccion
de Mollep.^a hacia, y un pesos de clavos hac.
P. 018-11 diez y ocho p. -----
P. diez pesos dos xx. que di, deute Dinex O.
p.^a el completo de un pedestal de plata do-
rado con Oro que sirve en las Renovaciones
P. cinquenta y seis pesos seis xx. garrados en
la Compostura del Organo, Puercas y clavos.
P. 056-6 p.^a dho. Organo -----
P. nueve pesos de dho. en la Comprouac.
de Cuéntas, el año pasado de 801 -----
P. 009-11

Cargo --- 2189-5
Descargo --- 0868-11
Alcanse --- 1321-3

Pana ala vuelta -----

Ramon de los G. deves a la Cofradia y a favor de este al
cance son los siguientes.

Dⁿ Otxemenezildo Onorio del Castillo deve do
cientos quatro peros seis xx. segun Contra af.
204-6 21 Deste Libro y dos sal.

Dⁿ Santa. Abila el platexo que hiro el Tiron
tal quedo en el descubierta de noventa y tres
peros medio xx. de la Cantidad de ciento y
un marcos que recibio p. dha. obra pues si
endo este dinero perteneciente a la Cofradia
093-11 se deberia tomar Varon p. su Cobro.

0 guatrocientos guarenta y nueve peros siete
ym. xx. que constan en dos vtemonias que
presento de los que adeudan de años atrasa
dos y presente ha esta mencionada Cofradia,
449-7 de lo que no me ayo cargo sino se cobraren.

747-6

Cargo 1321-3

Descargo 0747-6

~~Suma~~ Rto 0573-5

Segun parese de la Cuenta yntimida reubra a favor de la co
fradia un mil treientos veinte un peros tres xx. inclusivies los
peros que adeudan segun contra en dha. Cuenta, que revasados
los setecientos guarenta y siete peros seis xx. de dha. Cuenta
quedan en mi poder quinientos setenta y tres peros cinco xx.
S. V.º y juro a Dios nro. S.º y esta Señal T de Cruz, como son
cientos y Legitimas las partidas estampadas, y p. g. asi conve
lo firmo. Patricio Mixanaga

Archivos, y Pape. 12, el 803

Vista esta cuenta por el S. Dⁿ Ramon
Ant. Oñeñar Tuer Real Subdeleg. de este
Pabr. de Conchucos, con asistencia el S. Dⁿ
D. Josef Eysaquio de Lanica Vic. de Pabr.
y cura propio de Pallasca, dios su Merced

estax buena legitima, y corriente, en cuya
 atencion la aprovaba, y aprovo, dandole al
 Mayordomo las devidas gracias por el zelo
 que ha tenido en el culto, y aumento de
 esta Santa buena memoria; por lo que
 se le relega en el cargo, conviniendo
 en ello dho. Sr. vicario, que firma
 con el expregado Sr. Tuez. e que
 doy fee =

Ante mi

Domingo

Ante mi.
Jose Domingo Caranoya
Es. R. y. N. D.

Razon de la Cuenta que instingo correspondiente al
 año de mill ochocientos dos hasta el de ochocientos tres
 primero de Mayo de dho año a saber =

Por docientos veynete pesos y x. que
 ha rendido el año de Nuevo - - - - - 220 p. 6 d
 Por veynete Pajas vendidas a distintos
 precios averiguadas y buena cuenta y
 cinco p. qualas x. - - - - - 85 m d
 Por diez y siete Foxos Idem ochenta y cinco - - - - - 85 d
 Por Carnes muertas en el campo y Peller
 vendidos diez y ocho p. - - - - - 18 n
 Para ala buelca - - - - - 17 p 2 d

409, 2

*Suma y la
 para alistar*

1092

Por la buelta

001972

Por el arriendo del Molino de un año
y tres meses, que corrió en el el Sr. Dn
Eusebio Balderrama, hasta el doce
de Agosto del presente año a favor
de quarenta p. por año cinquenta
p. que no los ha pagado

00050

Por arriendo de Ihiernas, que se
cumplen en Agosto del presente año
nueve p. un Real

00002 1

Por el Plutillo, Guiones, y Dalmaticus, que
se alquilaron quinre p.

00015

Vnamur

001933

450 3 cargo

Razon de los gastos de Iglesia en
dho año. es como se sigue.

Por quarenta, y nueve Misas de a
diez y ocho d y dos de a quatro p qua
tro id suman ciento diez y nueve p dor d

001972

Por diez y ocho p. gastados en sales para
el Canado

00018

Por retenta y cinco p. que se pagan a los
Pastores de las Bajas

00075

Por nueve p. de los dños. de la aproba
cion de la Cuenta del año pasado de
ochocientos dos

00002

002132
caxada y en la
lugan de cargo

Cargo 001933

Descargo 002132

Neto 00280 p 1 262 1/2

22 1/2

262 1/2

Segun se demuestran de esta Cuenta y
sus partidas de cargo y data de cuenta

a favor de la Cofradia de Nra Sra
la cantidad de doscientos ochenta p.
un Real subro y seis

828 p 4 r

Por quinientos setenta y tres p. cinco real mas
que se subieron del año pasado de ocho
cientos uno hasta ochocientos dos

8573 p 5 u

Suman p. 8853 p 6 u

Lo gastado en un Palio de Llama, Marga ^{comidales es}
de Cruz, Guion, Palia con su Respectiva ^{la suma}
no que importo quatrocientos veinte un p.
seis y medio ^{segun Cuenta inexistente}
por el Sr. Vic. D. D. Joseph Castaño de

262 p 1 u

573 p 5 u

835 p 6 u

427 p 6 y 1/2 Arrieta

Cargo 8853 p 6 u

835 p 6 u

Descargo 427 p 6 y 1/2

427 p 6 y 1/2

Real 8831 p 7 y 1/2

413 p 7 y 1/2

Lo consumido en Seta en el año de
ochocientos dos hasta ochocientos tres que
se cumplio en puercos de Mayo son diez y
nueve lib. ochos on. y solo quedan veinte
y cinco lib. catenice on.

Segun parece de la Cuenta que ha demonstrada, y sus
Partidas de Cargo y data Resultan a favor de esta
buena memoria la cantidad de quatrocientos veinte
y un peso siete y medio ^{no inclusive} cincuenta pesos
que adeude el Lic. D. Caserio Baldeaxama del asien
damiento del Molino, y ochenta p. que tambien debe
D. Juan de Dios Ponce, y furo a Dios nro Senor

ya esta señal de Cruz que son cientos, y lex-
timas estas partidas que han estampadas
y para que asi conste lo firmo, que es lo
Vendido hasta el dia primero de Mayo
de mill ochocientos tres.

Patricio Mixanda

Pallanca y Nov. 22^a de 1803,

Vista esta cuenta q.^a presenta el capitana
D.^o Patricio Mixanda Mayord.^o recomendable
a esta buena memoria, se nota su grande
circunspeccion y tiento en las Rentas a nra S.^a
pues sin advertirlo, se perjudica en el cargo
y Dada en 18 p.^a q.^a se carga indebidam.^{te} por
verxo a pluma, no siendo el alcance a la fin
ca a L 34 p.^a sino de L 13^a con 7 y 2

No se puede agradecer como es debido el
merito a este singular Mayord.^o a cuya in-
fatigable dilig.^a y zelo debe la S.^a Iglesia de
Conchucos q.^a liquidez, adornos y aseo en-
cuentra en si, produciendo 1 p.^a sobrante a
sus loables economias. Casi puedo asegurar
que no necesita ay otra S.^a Iglesia a nada, se-
gun se haya proveido a todos sus Taxamon-
tos y utencilios, de modo q.^a ya parece con-^{te}
cumplir con la ult.^a cedula, q.^a se ha servido co-
municarme por un Oficio en esta dia el Sr.
Tien. H. del Part.^o D.^o Plamon Vinto Duernas.
En ella ordena S. Mage.^d q.^a a todos los bienes de
Fabrica de Iglesia, (q.^a oy se entienden p.^a esta
qualq.^a consue.^{to} a ellas pertenecientes, p.^a
donaciones fundaciones &c) sp.^a q.^a haya so-
brante, se depositen estos en una casa de

ser llaver, que devan retener en sí el cura, el
 Mayord.^o y el Beneficiado, o en su falta el sa-
 cernán para su mayor custodia y seguridad, devi-
 endose designar p.^a el Vic.^o del Pazo el lugar mas
 conueniente p.^a la colocacion de esta Alcaza. En cuya con-
 formidad, cumpliendo con lo dispuesto p.^a las so-
 beranas resoluciones, mando q.^e se haga la dha.
 casa de ser llaver, la q.^e sea depositada en esta
 Santa Iglesia de Conchucos al lado dho. del altar
 Mayor, en la q.^e se encierren y guarden los
 pesos q.^e estan en poder de este May.^o q.^e rendi-
 ran de esta cuenta, y los demás q.^e resultaren en los
 años subseq.^{tes} como sobrantes, de q.^e debiera hacer
 se registro cada y quando conbenga, y en especial
 dad, sp.^{te} q.^e hagan de presentarse estas cuentas
 al Sr. Juan X.^o p.^a su aprobacion, p.^a q.^e a este modo
 bueda autormen la existencia liquida anual.
 Mas como sea preciso subrogar en lugar del sacris-
 tan (que no son estos de queones habla S. May.) un
 sujeto q.^e tenga la toxera llave, se le dara esta
 a mi Fon.^{to} de cura en dho. oficio. Al.^o de Conchucos
 para q.^e así quede endecida la referida Al.^o Orden.
 Y por lo q.^e hace a lo q.^e hubiere a garras de estos
 Depositos, se llebana cuenta exacta por el May.^o
 Despues de haver expuesto al cura el destino y
 la necesidad q.^e ocuaxa, segun esta acordado con
 el Sr. Juan X.^o a cuya intelig.^a se llebana en su
 debido tiempo.

Parese todo al Sr. D.^o Ramon Vint.^o Due-
 ño Subdeleg.^o del Pazo Vni lo proveyo mando
 y firmo yo el actual cura de este Doct.^o de Pal.

laca y Sr. Juan ed. al. Pape. de. Mm concha
con actuando con el. V. de.

Dr. J. de. Curiag. de. Mm concha

Vista la g. anted. presentada por el Sr. J. R.
Patricio Alvarado con prebta. y aprobacion del Sr. Vicario del
Pueblo de. San. Esteban de. La. Cruz, y hallandose esta legal
y con. la. aprobada, como cano. la. parida de. diez y ocho
pesos. Se. Remunera. Cargados en su. Concha. indebidam.
y deben abonarle, continuando en dha. Mayordomia en
atencion a su. distinguido y. Comendable. Celo, y debiendo
mandar como manda. y. p. x. me. inmediatamente. una
Caja de. tres. llaves en la. g. se. depositen todos los. sobrantes de
esta. Cofradia, cuyas. llaves. correspondan una. en poder del. Terc.
P. de. en la. Persona. g. este. comisione. por su. ausencia, esta
en la. de. dho. Vicario, o. en. dha. en el. caso. de. f. f. f. y la
tercera en el. de. el. Mayordomo. p. g. depositados. en los
sobrantes no. se.ague. con. alguna. de. ellos. sin. noticia
de. todos. los. Mayores, y de. la. ante. g. se. sacare. en. un. g.
g. sea. al. Mayordomo. para. que. la. obrara. p. g. im. p. g.
da. al. fin. del. año, colocandose. dha. Caja. segura. y como
propone. dho. Sr. Vicario. Corongo 26. de. Nov. de
1803.

En. me. n. a.
B.

Año 803. h. 804.

27

Razon de la Cuenta q. interinyo corresponde al año
mil ochocientos tres hasta ochocientos quatro pri-
mero de Mayo de los productos y gastos de la Co-
fradia de Nra S. de la Asuncion = a saber:

Prim. p. doscientos veinte, y cinco p. quatro.

q. ha rendido en Duros la Bagneria. 0229. 4

Itm. p. diez y siete Bacas Viejas, y buenas
vendidas en distintos precios, setenta
y seis p. tres x. 0076. 3

Itm. p. veinte, y tres Toros vendidos en
la misma conformidad; ciento diez p. 10. 0

Itm. p. Carnes muertas quince p. cin-
co x. con sus pellejos 0015. 5

Itm. p. arriendos de tierras dos p. tres y
medio x. 0002. 3

Itm. p. lo q. ha rendido el molino en
nueve meses desde el dia doce de
Agosto de ochocientos tres hasta el
prim. de Mayo de ochocientos quatro,
treinta, y cinco p. 0035. 0

Itm. p. tres p. q. ha rendido el Platillo. 0003. 0

Cargo 0467. 7

Gastos en la misma Cofradia en el año es
como sigue

p. quarenta, y seis arrobas de Sal compra-
das a tres x. y otras y medio, importan
diez y siete p. tres x. 0017. 3

p. setenta, y cinco p. gastados en tales
cosas es 0075. 0

p. quarenta, y nueve libras de Azúcar, y
ocho x. y dos de agua quatro p. y quatro x. el
dos de Febrero, y veinte, y cinco de Marzo,
suman p. ciento diez, y nueve condos 0119. 2

p. diez, y seis libras de Cera de Castilla com-
prada a dos p. es. importan 0032. 0

Para ala Bta 0243. 5

\$ La Ala B^{ta} 247⁹
 Ytn. P. la aprobacion del Juer nuev^o p. de
 año pasado a 803⁹
 Lo gastado en el adorno Mas. 10 y a
 \$ 22⁹ p. 2^a gastados en Libros de Oro, y Pla-
 ta, y Colores p. esmalta^r las Sillas del
 Presbyterio 22. 2⁹
 \$ 27⁹ p. 4^a al Platero Laxa p. las echuras
 de los dos Arciles, y un marco de Plata, que
 di p. el Completo de mas a veinte q. tienen;
 y quatro x. al Exeno p. tachuelas p. Chavac
 las Chapas 27. 4⁹
 \$ 46⁹ p. q. costaron quatro Arcejos de Madera,
 con el pie del Tazol de Chinital q. sirve a
 Vro. Ano 46⁹
 \$ 2⁹ Proquezas de Bayeta, q. entraron di-
 ez varas compradas a 2⁹ x. v. y con un
 peso de echuras son p. 4⁹
 \$ 0⁹ p. a Fern^{do} del Castillo p. embarniar las
 tres Sillas del Presbyterio, y el Pie del Ta-
 zol de Chinital. 003⁹
 En lo gastado Suman p. 365⁹ 4⁹

Cargo de la B^{ta} 467⁹ 7⁹
 Data 365⁹ 4⁹
 R. exp^o 102⁹ 3⁹

Por manera, q. segun parece de la Cuenta anterior
 de partidas de Cargo, y Data, resultan a favor de
 Vra. pia ciento dos p. tres y medio x. del año ya
 referido a 803⁹ h. 804⁹ primer de Mayo: Salvo,
 pero, y furo a dios, y acia senal de. recien-
 y verdaderas todas las Partis. de Cargo, y Data
 y p. q. corre lo firmo. *Patricio Mirand*

Vista la prev^{ta} q. se aprueba en el Excmo
 de Vra. p. el *Excmo* de esta Doctrina a quien se

28

se presentara luego que lleguen de la Capital de Lima y cuyos
Rpanos si los hubiere se consideraran en la inmediata y sig.^{te} g^{ra}
notandome unicam.^{te} no se traiga en esta a consideracion la uti-
lacion de Deudas presentes y las pasadas entre las q.^{as} se nota p.^a
cobrar la de D.^o Enmenegildo de Onorio del Carrillo en la can-
tidad de Dócentos quatro p.^a seis d.^{os} de cuyo Estado y de las de
si los hubiere se hará cargo el Mayordomo en la g^{ra} sig.^{te}
Asiento N.^o de Conchucos y Feb.^o 26. de 806.

Ramon Ant. Dueñas

Conchucos y Feb.^o 22 de 1807.

Reconocida esta cuenta, solo se adhiera un yerro de qua-
tro p.^a a favor a la cofradia p.^a g.^a en lugar de sacar a la bue-
la 243 p.^a 5 d.^{os} se pusieron 247 con 5 d.^{os} En lo demas de Deudas casi
incobrables parece convenir p.^a g.^a enteram.^{te} no se piden, que
se les obligue a los Deudores, a que contribuyan con su exaba-
lo a la obra de la Iglesia nueva, segun la disp.^{on} al comis.^o
a ella, y p.^a lo q.^{ue} hace a D.^o Enmenegildo Onorio q.^{ue} puede
pagar, sea apremiado, y en caso de haver puesto en la
Iglesia una Alfombra q.^{ue} ofrecio, se le abone su costo.

La partida de 2 p.^a 1 d.^{os} de visita, que veo estampa-
da en la cuenta, no esta coxiente, p.^a sea en cuibor, y
segun el uso y practica tolizada. Ruego y encargo al S.^o
Subd. la comision de

D. Jose Cay.^o de Arizaga

Año X 804. h.ª 805.

Razon de la Cuenta q. intruigo correspond. al año

X milochorientos cuatro hasta ochorientos cinco Primeros X
Marzo. Delos productores y gattos de la Cofradia X

Nra Señora X la Asuption - a la vez.

Primeros m.ª p.ª ciento ochenta y seis p.ª seis y mediana. X Incur

q. unido dho año, fuera de Guano ~~quatro~~ p.ª quatro X
mediana. que deve Nra q. selos gatto - - - - - 186n6-1/2

P. ocho vacas bendidas en varios precios - - - - - 0-21n

P. veinte y nueve Porcos, en la misma conformidad - - - - - 1-29n

P. Carnes muertas fuera a lo que esta p.ª cobran - - - - - 0-12n5-

P. arriendo de tierras - - - - - 0-08n1-1/2

P. el Molino - - - - - 0-20n

P. Salvilla - - - - - 0-05n

Gattos X Tylos. y lo mas gattado en ella. - - - - - 1-12n5-

P. Sinquenta y nueve sac de Sal a las 22. - - - - - 0-22n1-

P. Setenta y cinco p.ª en tres Pastores de Panado - - - - - 0-75n

P. Cuarenta y nueve Mitas de adic. y achom. - - - - - 1-10n2-

P. en dose libras y media X Sera X Carilla adic. 25 - - - - - 0-26n

P. dora los Alcheros a fermana - - - - - 0-28n

P. dos Libros X Oro X dora q. se le compra, alca

misos X Bartolome Agilar en tres p.ª no

haber alcanzado los diez y ocho q. mandan a dar

el S.ª Cura - - - - - 0-03n

P. un mita q. se compra en veinte p.ª - - - - - 0-20n

P. Porcitos tres p.ª cinco y mediana. X Carracondi

Salmatial de dama de lata fina, con galon e s

X Oro fino, Colores 9.ª contra una p.ª

el S.ª Cura - - - - - 2-13n5-1/2

P. dos lib. X Yncauto compradas en quince p.ª

P. dñs el Tuca R.ª p.ª la vida vendidas el año

X ochorientos quatro - - - - - 0-09n

Logatado Sumario 507n - 1/2

Cargo - - - - - 1-12p. 5n

D.ª y D.ª - - - - - 507 - 1/2

Alcance - - - - - 0-64-3 - 1/2

Por manon q. segun parese selos quenta present

deparatidas de Cargo y de... Resultan en a 29
 cause y amifavor... Sexta y Tercera... un medio...
 Saltoyerno - - - - - 643%

Año de 805 y 806

Razon de los productos a beneficio de Nra Mad.
 y Señora q. se venera p. Patrona en este Pueblo
 de conclusiones en la Assension del d. e
 el año de 805, prim. de Mayo hasta 806, y el
 mismo mes nominado, a saber lo siguiente =

- P. Treinta y tres Porcos vendidos en distintos precios,
 a cinco setenta y nueve quatuor... 177 1/2
- P. Diez Bacas bandidas en la misma conformidad
 sin quata y quatuor... 0 5 1/2
- P. Dosieratos de p. cuatro y mediana q. rindio
 de fucos etc año dho... 206 1/2
- P. Carnes de muetas en el campo, vendidas... 0 0 9 1/2
- P. Siete p. de Pelloso vendidos a estas muetas... 0 0 7 1/2
- P. Arriendos de Perras nueve p. seis... 0 0 9 1/2 6-
- P. el Molino cuarenta y quatuor... 0 1 1/2
- P. el Plabillo a limona diez p... 0 1 0

Suma p. 577 1/2 6-
 y a
 Lattos de g. y su ad. no

- P. Sin quata y ocho y med. a Sal x Sal a tres...
 y portan Veinte y n. p. siete y mediana... 0 27 1/2 7-1/2
- P. Setenta y cinco p. en tres Paltos q. uydan a las
 Bacas... 0 7 5 1/2
- P. Cuarenta y nueve Mulas de adiel y ochon... con
 su amibentario Sierro diez p. dos... 110 1/2
- P. p. dos Mulas a cuatrop. y medio el d. de x feb.
 y Veinte y cinco de marzo... 0 0 9 1/2
- P. veinte lb. de Saca de Catalla a diez p. y medio... 0 7 0

Suma lo gattado 286 1/2 1-1/2

Cargo... 577 1/2 6-1/2
 de... 286 1/2 1-1/2
 Alante... 291 1/2 5-1/2

Cargo de la ^{ta} 511-6-1.

D. ^{ta} 286-1-1.

225-5-0

Por el alcance 068-3-1

Retto. 161-0-1

Permanencia q. segun aparece a la cuenta instruida el año pasado de ochocientos. Vinto y ochocientos sus se hallan a beneficio de esta buena memoria la cantidad de Ciento Setenta y uno. En el y medio; Seg. se demuestra. 161-0-1.

Hagome Cargo a la partida del año ochocientos noventa y Cuatrocientos trece. Siere. q. corre a p. 2311 - 21317
H. Del año ochocientos quatro q. corre a p. 2700 la cantidad de Ciento dos. En el y medio. 102-3-1.
Total Retto - 677-1-1

Cargo de Sexa q. se ha comprado en tres partidas q. son el año ochocientos Cuatro ochocientos Sinc y ochocientos seis. Son noventa y ocho lb. y media y con veinte y cinco lb. Catarse en la cuenta instruida q. quedó el año ochocientos noventa y cuatro y quatro lb. sus onzas - 72 lb. 6 gr.

Se hallan consumidas en tres años que son el de ochocientos Cuatro ochocientos Sinc y ochocientos seis su cuenta y siete lb. y media.

57 lb. 8 gr.
Maye Sobrante 27 lb. 7 gr.

Segun aparecen a las partidas el Cargo y Data en la cuenta q. instruida se hallan a beneficio a la buena memoria. Siere y siete p. Cuatro. (Salvo yerro) y diez y seis lb. Catarse onzas Sexa y Castilla q. estan p. cobrar de tpo anterior y p. Dios Nro Señor y elta Señal de Cruz. Sex cicatas y verdaderas todas las partidas instruidas. Para q. conste lo firmo
Patricio Alexanda

Con-

Chucar Abril 6. de 1807.

30

Vista la cuenta, q. produce el
Mayordomo, q. la instruye, y siendo Reconoci-
da q. mi, no hallo en ella cosa q. notarle: en
cuna conformidad dandola q. buena, y valedera
la apruebo en todas sus partes, p. lo q. lo esle;
y pare. q. ella en virtud de la comision q. se
el efecto traygo de l. Sr. D. N. Ramon Anlo.
Dueñas Dueña R. Sub.º en este Partido. De
Conchucos q. lo firmé con Tq.º.

Josef Domingo Zamora

Jose. Rodrig.
B

Año de 806, h. 801

Razon de la Cuenta, y instaurgo correspond. al año de ochocientos
seis hasta el de ochocientos siete p. mayo de los productos, y
gastos de la Buena Memoria de la Viag. Ma. de la Anunciacion
Arabe.

Primeram. Docien ^{te} y seis p. cinco, y medio reales de Lueg.	206, 9, 1/2
Itm. Docien ^{te} y dos p. importe de treinta y ocho toros vendidos en distintos p. precios	202, 0, 0
Itm. Setenta, y seis p. importe de Catorce Bacas vendidas en la misma conformidad	076, 0, 0
Itm. p. Cuatro mientas q. se ha verificado su venta	007, 0, 0
Itm. p. el arriendo de tierras veinte, y un p. p.	024, 0, 0
Itm. p. arriendo del Molino Cincuenta p. p.	090, 0, 0
Itm. p. Cinco, y medio p. del Plátillo	051, 4, 0
Itm. p. quatro p. de Pellejos	044, 0, 0

572, 1, 1/2

Gastos en la misma Buena Memoria en
dho. año, es como sigue

Por ciento Catorce p. seis reales importe de quarenta, y nueve Minas de a diez, y ocho reales, y una mas de a quatro, y me- dio p.	114, 6, 0
Itm. p. ochenta, y media arrobas de Sal adq. y medio de la D.	029, 1, 1/2
Itm. p. Setenta, y seis p. quatro reales importe de diez, y nueve bo. de Cera de Castilla compradas a tres, y medio p. las mis- mas, q. se han consumido en dho. año	066, 4, 0
Itm. p. Setenta, y cinco p. pagados a los tres Pastores, q. cuidan y pastorean el Ganado Bacuno	079, 0, 0
Itm. p. nueve p. adq. de ropacion pagados al Sr. Juez R. p. el año de 1806	002, 0, 0

290, 3, 1/2

Cargo 572 p. 1, 1/2

Qta 290, 3, 1/2

R. a p. 281, 6, 0

De manera, q. según parece de los Partidos de Cargo, y Data de la anterior Cuenta
resultan a favor de dha. obra p. doscientos ochenta, y un p. seis reales
del año ya referido de 806, hasta 807, y cinco de Mayo: Salvo liza-
zo de Suma, o Pluma, y p. a Dios, y a esta Señal al Cruz T. con cien-
tas, y vendidas todas las partidas de Cargo, y Data, y p. q. ante lo fin-
mo en este Arzobispado de Cochabamba en este día, mes, y año
Patricio U. de la Cruz

uenta, q. instuyo correspond. al año de ochocientos siete hasta
el de ochocientos ocho prim.^o de Mayo de lo q. ha producido, y te-
nido de gascos la obra pía con nombrs de Cofradia de la purísima
Virgen Maria de la Inmaculada Concepcion de Aradex

Prim. ^{te} Quince p. importe de tres Bacos, dos vendidas en seis p. cada una, y la ultima avexada en tres p. - - - - -	101 9 0
Un. ^{ta} Sesenta, y un p. importe de Once tocos vendidos en die- zientos precios - - - - -	106 1 0
Un. ^{ta} Por Docientos, quarenta, y cinco p. seis Rales importe de lo que ha vendido D.º Antonio - - - - -	249 6 0
Un. ^{ta} Por seis q. quatro Rales de Carnes muertas q. se han vendido - - - - -	100 6 4
Un. ^{ta} Por el arriendo de las tierras nombradas Callampampa, del año anterior, q. debia el Presby. ^{to} D.º Andres Sanchez, pago nueve p., y al presente debe diez, y ocho p., y a cu- enta de otro se abonan seis p., y el total q. resta D.º Pres- by. ^{to} son doce pesos - - - - -	101 2 0
Un. ^{ta} Por diez, y ocho Rales q. pago Thomas Aguino p. el ar- riendo de las tierras de Salchina - - - - -	100 2 2
Un. ^{ta} Por el arriendo del Molino quarenta, y cinco p. - - - - -	104 9 0
Un. ^{ta} Por el Hatillo quatro, y medio peso - - - - -	100 4 4

392 0 1

Castos en la referida Obra pía en dho año

Prim. ^{te} Docientos; Digo; Ciento doce p. quatro Ral. importe de Cinco millas al adien, y ocho x. Conla de dog al Febrero, q. pa- go la Cofradia solo diez, y ocho x. p. q. no se cantaron vipe- ras, y la Misa del veinte, y cinco de Mayo la pago un Devoto	112 4 0
Un. ^{ta} Por diez, y nueve p. medio el importe de quarenta, y qua- tro arrobas de Sal al precio de dos, y medio x. y once, y media arrobas al precio de tres x. compradas en vallejo q. con su Conduc. ^{to} importan cinco p. dog, y medio Ral. y ambas par- tidas suman los 19 p. x. - - - - -	101 9 0
Un. ^{ta} Por Ochenta, y un p. seis Rales gastados en veinte, y ocho libras de Cera de Castilla; adobos, seis libras compradas al cura de la doctrina a tres, y medio p. cada lb.ª. Diez lb.ª. quatro Onzas compradas a la Josefa Aguino a tres p. lb.ª. y doce lb.ª. compradas a D.º Liberato Barrera a veinte x. lb.ª. q. las tres partidas suman ochenta, y un p. seis x. - - - - -	1081 6 0
Un. ^{ta} Por Setenta, y cinco p. q. se han pagado a tres Paros. q. cuidan, y pantean el Sanado Bacuno - - - - -	107 9 0
Un. ^{ta} Por diez p. seis Rales gastados en cinco lb.ª. de Ma- cisco a quatro x. lb.ª. y diez x. gastados en Cuendos en los 20 años de 806, y 807 - - - - -	1003 6 0

292 0 1

Por la Cuenta de Cargo y D^{ta} de la Buelta

— Cargo — 392¹¹ 0¹¹
— D^{tas} — 292¹¹ 0¹¹ X
R^{to} de p^{ro} — 1099¹¹ 7¹¹ X

Por manera, f. segun parece a las Partidas de Cargo y D^{ta} de la Buelta resultan a favor de esta buena memoria con nomb. de Cofradia de ¹² ~~veinte y tres~~ siete Real. y mediodel arado and a 80¹¹ k. de 80¹¹ quin¹¹ de Mayo, salvo lievro de suma, o plu- ma: Y por a Di^o nro S. y a esta Señal de Cruz T. sexcientas y veintidexas todas las Partidas de Cargo y D^{ta} y p^{ro} q. conre lo fin- me en este Ariento de Conchucos en el referido dia, mes, y año

Patricio Vizcarra

Cuenta, que instauyo correspond. al año de ochocientos ocho hasta el de ochocientos nueve prim. de Mayo de lo que ha producido, y recu-
-rido de gastos la Obra pia con nombr. de Cofradia de la purissima Virg.
Maria de la Assump. Asabex =

Prim. p. veinte p. importe de quatro vacas vendidas, doz en en p. cada una; una p. 5 p. y otra vaca en 3 p.	20 00
Trn. p. doscientos trece p. importe de quatro toros vendidos en varios precios.	213 00
Trn. p. doscientos veinte, y nueve p. medio x. importe de los cueros producidos en este año.	229 00
Trn. p. diez p. doz x. de carne vendidas de las muertas.	10 20
Trn. p. cinco p. de arriendo del Molino.	5 00
Trn. p. diez, y ocho p. q. de arriendo del Tierr. de Callampampa cede el Fructu. D. Andres Sanchez.	18 00
Trn. p. quatro p. seis x. del Platillo.	4 60
Trn. p. diez, y ocho x. de arriendo de las Tierras de Sulchun, que pago Thomas de Aquino.	18 20
Trn. p. veinte, y siete p. q. importaron las pendidas de los vaqueros.	27 00

} 574 20

Prim. p. Ciento doce p. quatro x. de cinq. Misas de adien, y ocho x. cada una con la de el doz de Febrero, que no tubo visperas.	120 40
Trn. p. diez, y ocho p. cinco x. importe de cinq. y nueve, y media arrobas de Sal al precio de doz, y medio x.	18 50
Trn. p. treinta p. gastados en veinte, y una lb. de Cera de Castilla compradas en Truxo.	30 00
Trn. p. diez p. cinco x. gastados en dos Paquetes de Pa- no de Bayallo como echizas.	10 50
Trn. p. Setenta, y cinco p. pagados a tres Pastores que cuidan, y pastean el ganado Bacoano.	75 00
Trn. p. seis x. gastados en Cuevas.	6 00

Cero - - - - - 574 20 } 247 40

D. ta - - - - - 247 40

R. de p. - - - - - 326 60

Para ala buelta - - - - - 326 60

Maximiliano Quiñones y Juan^{co}. Medina y Ruiz

J. A. Cox
 S. S. Conn.

an

La foca anterior á la referida; donde ^{ven} podrán ³⁴ tener cuenta,
y darle la Sembrax, q^{ta} les parezca: Dela qual anotac.ⁿ les q^{ta} de
seguirse por juicio á la. Cofradia, le han resultado de ade-
lantam.^{to} quarenta, y cinco p.^{os} que hubiera llevado el Jue^z
p.^o D^{no} a aprobac.ⁿ de los cinco añ^{os}, á diez p.^{os} q^{ta} cada año.
El sesenta y tres p.^{os}.

El Segundo reparo, q^{ue} V. A. notan, es q^{ue} no se ha cumplido con lo mandado p^{or} el S. M. D. Arzobispo, y p^{or} el S. R. D. Ramon Ant. Oueñas, constante a^{os} 25^{ta} y a^{os} 26^{ta} construyendo una Arca de tres Llaves, q^{ue} esta mandado p^{or} N. Cedula: No se cumplio con esta Construcccion, p^{or} q^{ue} conpiadores, economicos, y maldure a^{os} cuendo, se conoció, q^{ue} era inutil, y se mengabo a la Cofradia, respecto a q^{ue} no habia, q^{ue} guardan en esta Arca, Pues by Sobrante q^{ue} se mencionan, p^{or} cuya custodia era la Construcccion, El orden al mismo S. M. se gastaron en Oxnam, y en otras cosas concernientes a la mejor decencia del divino Culto; como consta a las Cuentas q^{ue} estan a^{os} 27^{ta} y 28^{ta} aprobadas p^{or} el p^{re}dicto S. M. y J. R. Al. Last. Ign se evid^{en} a^{os} 28^{ta} y 30^{ta} a este libro; De donde se conoce, q^{ue} d^{es}de q^{ue} no tubieron p^{or} conuenir la referida construcc^{ion}, p^{or} si lo hubieran tenido, en la aprobacion de estas Cuentas hubieron and puesto ese reparo, y a^{os} Consig. decretado, q^{ue} se llebe a^{os} debido efecto lo mandado anteriormente p^{or} el S. M. No lo mandaron q^{ue} vieron, q^{ue} este exemplar no se habia practicado, p^{or} en la illa^{os}, donde son mas pingues las Rentas, y las Obra pias; quanto mas en un corte Ariento de illinecia, donde by un muy premiant^{es} q^{ue} los han fundado, conseruado, y aumentado, estimulados a un Christiano fervor, aspiran a sus adelantan^{tes}. Sin mas intentos, q^{ue} la Religiosidad, y divino Culto: Y se no habien fabricado esta Arca, ningun pen juicio se ha seguido a esta Obra pia, sino antes aho^{os} xos a las expensas, q^{ue} inq^{ue}riciosam^{te} se hubieran inventado en su Construc^{ion}.

La tenencia anotada a los tres años, en el no se han apor-
-bado las Cuentas, es constante, p.^a q.^a están firmadas, y estampadas,
y firmadas p.^a mi: T. podian W. concej. & cosa notoria, gote el Cor.

con dhas Cuentas & aprobadas, no ha sido defecto del Mayordomo,
ni p. perjudicar ala Cofradia; Sino que desde que las aprobo
p. l.ºm.º que para ello tubo, D. Jov.º Domingo Casanova,
ya no volvió, ni las pidió el S.º J.º R.º que le comisionó, ni el
que actualm.º gobierna, las ha pedido hasta lafta, que
authoria al S.º con la Jurisdic.º correspond.º p.º aprobarlas, o
reprobadas, y pudiesen habiendo echo, anotando lo vicio
que tengan dhas Cuentas, pues las tienen ala vista formadas,
y estampadas, y no que anotan la carencia a aprobar.º q.
II. debian ponerle. Tampoco de este mal fundado reparo
se sigue ala Cofradia el mal leve menorcado.

La quarta, y ultima anotay.º es decir II.º que ocho me-
ses, y doce dias estan en blanco, y sin rendir las Cuentas,
sin hacerse el p.ºud.º Cargo, que estas Cuentas no se rinden,
sino al año cumplido, que es quando se pueden conocer
los productos, y gastos ala Cofradia; Pues, con interrupci.º
al año, y p.ºe queda la Cuenta informe, difícil de as-
tarse, y nunca se ha practicado en tpo.º a ningun Mayor-
domo, y p.º ningun S.º J.º R.º. Por que para asustarla ora
necesario p.ºim.º hacen rodeos, y contada de todo el Pando,
hacen los Cargos, y pagan a los Pastores, y Bagueros, y otras
circunstanc.º esencialm.º necesarias, y previas, p.º una
eoa acta Cuenta: Y de todo lo dho se sigue evidente, y gra-
vissimo perjuicio, y menorcado ala Cofradia; Pues, las
Bajas viejas, y flacas, y los terneros de tiple, q.º estan fla-
cos, y purgando con los Pastos vender, y copiaras Mubias, y los
de Reso; los p.ºim.º con la agitación al Rodeo en los Santa-
nos, y loderas, y los Segundos con la Oprecion al Corral, y tra-
pelia de los toros, y demandado, hacen manifesto peligro
de muerte, y de Comisi.º a troy ala Cofradia, y defrauday.º al
divino Culto: Pero si el justificado zelo al S.º sedigna ha-
cer el Rodeo, y Contada, lo podran venificar con la justa
responsabilidad, que reclamaran en forma, y como Cor-
responde, los que han fundado, cuidado, y aumentado la
municipada Cofradia.

३५

Danius Alexand

Apollatay Mayo 2^a 1810^a

Patino

No 7 Juan Lopez

Cuenta, que ^{te} el Mayordomo de la Obra pía de la V^{ra} Maria de la Armonia, insinuado correspondió al año de ochocientos nueve hasta el ochocientos diez. primer de Mayo, el log ha producido, y tenido gastos la Obra pía, y es como sigue: Asíber

Sum. 1 ^{ra} diez, y siete sacos vendidos en precio distinto.	10 6 8 6 ^u
Sum. 2 ^{da} veinte, y tres toyo vendidos en terminia conformidad.	12 5 ^u 0 ^u
Sum. 3 ^{ta} ciento veinte p ^{os} quatro, y medio x. de Adueros, q. produxo el año.	120 4 ^u 6 ^u
Sum. 4 ^{ta} el arriendo de la Chaca de Sulchin seu p ^{os} .	0 0 6 ^u 0 ^u
Sum. 5 ^{ta} siete meras de arriendo al Molino, q. lo tubo D. Placido Parquel, die treinta p ^{os} a raz. de renta 6 ^u año, y 14 ^u cinco meras setentas p ^{os} el completo el año, daran cuenta los Comisionados, el Presb ^{to} D. Mariano de Arriónes, y D. Juan Bata de Ome, asien. Rorden al J. R. y al Cura de la Doctrina entreguella a clave de este Molino.	0 30 ^u 0 ^u
Sum. 6 ^{ta} quatro p ^{os} guardio el Patillo.	0 0 4 ^u 0 ^u
Sum. 7 ^{ta} siete p ^{os} cinco, y medio x. de Carnes muertas rodadas.	0 0 7 ^u 5 ^u 6 ^u
Sum. 8 ^{ta} pellejos de estas Bacos rodadas, quatro p ^{os} cinco x.	0 0 0 4 ^u 5 ^u
Las tieras de Callampampa no se arrendaron en este año.	366 ^u 5 ^u



Va

Sum. 9 ^{ta} quarenta, y nueve Misa de 18 ^u x.	110 2 ^u
Sum. 10 ^{ta} setenta, y dos arrobas de Sal adon, y medio x.	0 22 ^u 4 ^u
Sum. 11 ^{ta} setenta, y cinco p ^{os} gastados en tres Baqueros, y el alcornoque, q. tubieron de perdidas, se pondra en familia separada, o 7 ^u 0 ^u	
Sum. 12 ^{ta} la Compostura de controno de Nra. Sra. del Rosario, y de los Santos, como se ap. Taxa de D. quatro p ^{os} cinco x.	0 0 4 ^u 5 ^u
Sum. 13 ^{ta} fabrico, y la Cera, y Candelas q. el Papa.	0 0 0 4 ^u
Sum. 14 ^{ta} veinte, y cinco p ^{os} que se tubieron al Tuer. Al p ^{os} 1 ^{ra} 1 ^{ra} 1 ^{ra} visto	0 29 ^u 0 ^u
Las Cuentas	237 ^u 7 ^u

Cargo — — — 366^u 5^u

D^{ta} — — — 237^u 7^u

R^{to} de peso — 128^u 6^u

En este año se gastaron quince lb. dos onzas de Cera de Castilla.

Por manera, que segun parece de las Partidas de Congo, y Data de la Cuenta anterior, resultan a favor de esta Obra pía ciento veinte, y ocho p^{os}, y seis x. hasta el presente año de 810^{ra}, y de Mayo, Salvo nuevo de Suma, o P^{os}.

Juro á Dios, y a una señal de Cruz, ser cierto, y verdadero todo
lo Partida de Cargo, y Data, y en q. Conste lo firmé en el referi-
do día, mes, y año. Fabiano Mixanpa

Fabrizio Mirandoli

Don Baquero desta año, q. han sido Jacinto de la Cruz
y Juan Fabian Aguilar, y Bartholomeo Claro; habiendoles asuntado
sus Cuentas, echoles Cargos y todas las perdidas, y Socorro, pago &
tributos, y sus conchas, poniendoles Salario, salen debiendo Jacinto
de la Cruz Setenta, y quatro p. de r. y medio r. Juan Fabian de
Aguilar nueve d. de r. y medio r. Bartholomeo Claro pagó en
alcance; al modo q. largo Pagaré al q. deben Truxa 73, 6x
p. mayor Cuentas, Don q. Pagan ganó el alcaide 25 p. medio d. de r.
y 15 d. de r. y todavía le debía la Cofradía 60 d. de r. lo q. se le pagaron
con parte a 10 d. q. descontaron sus perdidas, y todavía sale alcanzado
en 5 d. de r. q. quedan a favor de la Cofradía 5 d. de r. sobre: 2, 3x
60 d. de r. El de alcaide ordinario me haga cargo al q. 60 d. de r.
Bartholomeo Claro ganó el alcaide 25 p. medio d. de r. y lo q. le
debe la Cofradía 12 d. de r. lo q. se le pagaron con parte a 10 d. q. descontaron
sus perdidas, y aún quedó alcanzado en 5 d. de r. lo q. me ha de pagar; pido
16 d. de r. que me haga cargo sobre 10 p. de r. de Bartholomeo Claro

Año de D^o N^o 1711

Cuenta, q^{ue} el Mayordomo de la Obra p^{ro} la S^{ra} D^{ña} Maria de la Asump^{cion} instaura con^{tra} al año de ochocientos diez hasta el de ochocientos once, primer de Mayo de los productos, y gastos de esta obra p^{ro}, y es de la manera sig^{te} a saber

Sum. de Catorce Brea, vendidas en precio de veinte y tres reales, y buenas	107 5 0
Item de Diez y ocho trig ^{os} entre buenos, y averuados, vendidos en veinte y cinco precio	109 5 0
Item de ciento ochenta p ^{ro} un real, q ^{ue} este año produjo de nuevo	180 1 1
Item de la Chacra de S ^{an} Juan de S ^{an} Pedro	1006 0 0
Item de el Patillo dos p ^{ro} un real	1002 1 1

358 2 1

ya a saber de la Arbores

Sum. de quarenta, y nueve Arbores de adios, y ocho p ^{ro}	110 2 1
Item de Setenta arbores de adios, y medio p ^{ro}	1021 7 1
Item de ochenta p ^{ro} q ^{ue} se ha pagado a ^{ntes} de poner, aumentando al Baguero Juan Ant ^o de mil caudado cinco p ^{ro} mas	1080 0 0
Item de Patillo, y Cuendas, quatro reales	1000 1 1

212 9 1

Cargo 358 2 1

De 212 9 1

Resol^{ucion} de 145 9 1

En este año se han gastado diez, y veinte de Cera de Candelilla

de manera q^{ue} en parece a las Partida de Cargo, y Data de esta Cuenta, resultan a favor de esta obra p^{ro} ciento quarenta, y cinco p^{ro} cinco reales, hasta el presente año de ochocientos once, primer de Mayo; Salvo lo que se suma o suma: Lo uno a Dios, y al a^{ntes} de la Cruz de Cien años, y verdaderamente todas estas partidas de Cargo, y Data: y para q^{ue} conste lo firmé en el referido día, mes, y año

Patricio Mixan

Los Bagueros de este año fueron Juan Ant^o de la Cruz, y Felipe Parado, los q^{ue} firmaron los recibos siguientes a saber

Item de B ^o de veinte p ^{ro}	1030 0 0
Item de B ^o de veinte p ^{ro}	113 0 0
Item de B ^o de veinte p ^{ro}	117 0 0

Y repartido el importe de las Partidas entre los tres, le toca a este Juan Ant.^o
200 p. 6. n. y a cada uno de esta Cantidad los 170 p. 6. n. Haber: Sale alcamado en
3. p. 6. n. los que quedan a favor de la Cofrad.^a ----- 100 3. 6

Y el Mayordomo se hace cargo de los 170 p. 6. n. parte de perdida, con que
se le ha pagado a este Baquero ----- "

El Baquero José de la O. ganó p. su salario ----- 102 9. "

Sus Socorros importaron diez p. tres n. ----- 101 0. 3

La Cofrad.^a debe a este Baquero Catorce p. cinco n. ----- 11 4. 5

La parte de los perdidos, que se le hace cargo, importa 200 p.
6. n. Trabajando de esta Cantidad los 140 p. 6. n. en Haber, Sale alcam-
ado en 6. p. los que quedan a favor de la Cofrad.^a ----- 10 6. 0

Y el Mayordomo se hace cargo de los 140 p. 6. n. parte de perdida, con
que se le ha pagado a este Baquero ----- "

El Baquero Felipe Tenorio ganó p. su salario ----- 102 9. "

Sus Socorros importaron 21 p. 3. n. ----- 102 1. 3

La Cofrad.^a debe a este Baquero tres p. quatro, y medio n. ----- 18 0. 3

La parte de los perdidos, que entre los tres se repartieron, y se le hace
cargo, importa 200 p. 6. n. Trabajando de esta Cantidad los 30 p. 6. n.
en Haber. Sale alcamado en 170 p. 6. n. los que quedan a favor
de la Cofrad.^a ----- 101 7. 0

Y el Mayordomo se hace cargo de los 30 p. 6. n. parte de perdida

con que se le ha pagado a este Baquero ----- "

De forma, que unidas las tres Partidas de perdidos, con que sale

se ha pagado a estos tres Baqueros parte de trabajo, suman

los 350 p. 6. n. y están evidenciados en el Mayor. Finis tres; el que

se hace cargo el Mayordomo. Las Deudas de los tres Pastores

suman 26 p. 6. n. como se va en el Mayor de la due-

cha, con que como dice es, quedan a favor de la Cofrad.^a

102 6. 6

Año de 811 h. el de 812

38

Cuenta, que Lo el Mayordomo instaura Corra, p. al año de ochocientos once hasta el año de ochocientos dos, p. mayo de 811 p. o. ducto, y g. de la Obra p. a la Virg. Maria nra S. de la Trun- cion; y es la manera sig. asaben

Prim. P. Cing. y un p. imp. de diez Bacas entre buenos, y viejas, vendidas a distintos precios al Cango de Juan Ant. y Jose. alla O. - - - - - 110 51 01
 Ym. P. veinte, y tres toz. entre buenos, y malos, vendidos a distintos precios, q. todos importan - - - - - 144 01
 Ym. P. doce y tres tercios de siete p. quatro r. q. este año paducos de queso - - - - - 237 41
 Ym. P. treinta, y ocho p. q. dio Jose. Mant. Aguilera p. me- re mere, q. tubo arrendado el Molino. - - - - - 038 01
 Ym. P. el arriendo a las tierras de Sulchin. - - - - - 006 01
 Ym. P. lo arriendo a las tierras de Callampampa. - - - - - 018 01
 Ym. P. quince r. al Plátalo - - - - - 001 71

[496 31]

De esta Obra p. asaben

Prim. P. quarenta, y nueve r. de canchales a 8 r. - - - - - 110 21
 Ym. P. Sesenta, y seis arrobas de Sal a dos, y medio r. - - - - - 020 51
 Ym. P. Setenta, y cinco p. gastados en el Pasto. q. lo fueron Juan Ant. y Jose. alla O. - - - - - 065 01
 Ym. P. siete p. tres r. gastados en el Confesonario en 20 deca, fierro p. clavos, echinas, y Carbon - - - - - 007 31
 Ym. P. seis, y medio r. gastados en Velas, p. los faroles al Plororio, Pabulo, y Cuendos - - - - - 000 61
 Ym. P. treinta y una libras de Cera de Castilla, al pre- cio de once reales, importan - - - - - 042 51
 Ym. P. diez p. q. importó un Mantel de lana de Quito, o 10 01
 Ym. P. veinte, y siete p. gastados en la repa. del Molino, cuya Cuenta individual consta en un Agente - - - - - 027 01
 Ym. P. cinco r. de miento a tres r. de - - - - - 001 71

Cargo - - - - - 496 31

D. - - - - - 285 41

P. de p. esor - - - - - 210 61

[285 41]

En este año se han gastado a la Obra de Castilla quince r. de onzas

En manera, q. n. parece Alas Partidas de Cargos, y Data de la Cuenta de la Buena acultura a favor de esta Obra pía veinte diez p. seis, y media reales hasta el presente año de ochocientos diez primero de Mayo: Salvo liezo de suma, o suma: Yuro a Dios Nro. S. q. auna señal de Causa sea cierta, y verdadera, todas estas Partidas de Cargos, y Data: Y para q. comte lo firmé en este día, mes, y año

Patricio Alvarado

Los Bagueros de este año fueron Juan Ant. y José de la O; los q. ganaron los Salarios siguientes = a saber.

Juan Ant. ganó treinta, y cinco p. 35
Sus Socorros importan diez, y nueve p. tres quaxtillos 12, 0, 3
La Cofradia Debe a este Baguero quince p. siete, y un quaxtillo 15, 7, 1
Por la mitad de las perdidas de un toro, y cinco terneros de a ocho r. Se le cargo a este Baguero cinco p.; los q. se rebatan de un Haber, de 15, 7, 1. y todavia este Baguero alcanza a la Cofrad. en diez p. siete, y un quaxtillo r. 10, 1, 7
- a cuya satisfac. se hace cargo la Cofradia; y el Mayordomo se hace cargo de 5, 7, 1
Oyendo cinco p. para la perdida conq. se acabó a pagar el salario de este Baguero

José de la O. ganó p. su salario treinta p. 30
Sus Socorros importan quince p. siete r. 15, 7, 1
La Cofradia Debe a este Baguero catorce p. un Real 14, 1
Por la mitad del importe de la perdida de un toro, y de cinco terneros de a ocho r. Se le cargo cinco p. los q. rebatados de un Haber, de 14, 1. y todavia alcanza a la Cofrad. en 2, 7, 1. a cuya satisfac. se hace cargo de 2, 7, 1
Oyendo cinco p. para la perdida conq. se acabó a pagar el salario de este Baguero

De forma, q. la Cofrad. al año de 811, t. 812, Debe a Juan Ant. 10, 7, 1 y este dia 10, 7, 1
al año de 810, t. 811, debia a la Cofrad. tres p. seis r. los q. rebatados de un Haber, del referido año de 811, t. 812, queda la Cofrad. debiendo al citado Pastor siete p. un Real y un quaxtillo r. 7, 1, 1
hace cargo la Cofrad. p. satisfacenlo

A José de la O. la Cofrad. en este día año de 811, t. 812, Debe 10, 7, 1
y este Pastor al año de 810, t. 811, debia a la Cofrad. seis p. 6, 0, 0
los q. rebatados de un Haber, del citado año de 811, t. 812, queda la Cofrad. debiendo al referido Pastor los diez p. y un real, a cuya satisfac. se hace cargo la Cofrad.

Cuenta, que yo el Mayordomo instruyo, correspondiente al año de 812, hasta el de 813 en ocho de Mayo de los productos, y gastos de la obra pía de Nra Señora de la Asunción, y es en la forma sigui^{te}.

Primeram ^{te} por cinco vacas viejas en distintos precios, la primera en quatro p. ^s la segunda en dos p. ^s quatro v. ^s la tercera en dos p. ^s la quarta en dos p. ^s y la quinta en seys p. ^s que suman todas diez, y seys p. ^s quatro v. ^s - - - - -	016,	4
H. Por treynta, y seys toros vendidos al fiado en distintos precios, importan ciento ochenta, y tres p. ^s quatro v. ^s - - - - -	183,	4,
H. Por ciento ochenta, y quatro p. ^s cinco, y medio v. ^s de queros, que ha vendido el año, libras de Dietm. ^s - - - - -	184,	5, 1
H. Por Arriendos de una Chacra de Sulchir seys p. ^s - - - - -	006,	
H. Por quarenta, y cinco p. ^s p. ^a el Molino - - - - -	045,	
H. Por el Platillo tres p. ^s tres v. ^s - - - - -	003,	3,
H. Por el Arriendo de la Chacra de Sicsipampa dos p. ^s dos v. ^s - - - - -	002,	
H. Por el Arriendo de las tierras de Callampampa se dieron por diez, y ocho p. ^s que debe la mayor parte el Arrendatario Pedro Ponce - - - - -	018,	
H. Por Carnes muertas dos p. ^s cinco v. ^s - - - - -	002,	5,

Suman p.^s

460, 5, 1

Gastos de Potesia.

Primeram ^{te} por quarenta, y nueve Misas de a 10 ³ 2 ¹ / ₂ p. ^s - - - - -	2,
H. Por setenta Arrobs. ^s de sal a dos, y medio v. ^s su imp. ^{te} - - - - -	021, 7,
H. Por cinquenta, y ocho p. ^s seys v. ^s que se les pagó de socorro a los bagueros quedando suspensos para su total pago hasta la ultima reducción del 8. ^{to} Jul por las crecidas perdidas, que han tenido, segun consta en el Libro de Balcas a que me remito. - - - - -	058, 6,
H. Por tres lib. ^s de incienso a quatro v. ^s , y cinco v. ^s mas de pavillos, y velas p. ^a el 5. ^{to} Rosario - - - - -	002, 1,
H. Por veynte, y dos p. ^s gastados en una rueda nueva, q. ^e se hizo en el Monte de la quebrada de Pampas con su conduccion, y ocho lib. ^s de fierro p. ^a el Molino - - - - -	022,

Cargo 460, 5, 1

Data 215, 0 0

Alcanse {245, 5, 1}

Pasa a la cuenta, 245, 5, 1

{215, 0}

Por la de la vuelta.	Alcançe	—	—	245.	5.	1.
¶ Por el sobrante que corre a f. ^o 36	—	—	—	128.	6.	
¶ Por el sobrante total, que corre a f. ^o 37.	—	—	—	145.	5.	
¶ Por el sobrante total que corre a f. ^o 38.	—	—	—	210.	6.	1.
Suman p. ^o				{ 730. 7. 0 }		

Por manera, que segun parece de las partidas de Cargo, y Data de la Cuenta de la vuelta, y de los sobrantes referidos, siñados en las citadas f.^os. Resultan a favor de esta buena Memoria setecientos treynta p.^o siete v.^o desde el año de 810 hasta el presente de 813. Otro hiezo de suma, y pluma, y para el abono de esto, tengo presentada una Razon, que consta de setecientos quaxenta p.^o quatro, y medio v.^o que adeudan varias personas de este Obispio, segun la Razon. Jurada que llei. Dho=

39	Cargo	740. 4. 1.
	Data	730. 7. 0
	Alcançe	{ 010. 3. 1. }

Segun parece hay de sobrante diez p.^o tres, y medio v.^o unas setenta p.^o que están en el poder del S.^r Cura D.^o D.^o Juan Espinosa los mismos que adeudaba de arien dos del Colono D.^o Luciano de Torres, esta, y la partida de diez p.^o tres, y medio v.^o del alcançe, son ochenta p.^o tres, y medio v.^o que resultan a favor de mayor alcançe=

Razon de la Cera es como sigue=

En el año de 810, se hallan veinte, y quatro libras catexce onzas a principio de esta buena Memoria — 24-14^o

¶ En el año de 811, se compraron treynta, y una libras de Cera de Castilla — 31. 0

Suman estas dos partidas — 55 lib.^o 14.

Lo gastado en quatro años es lo siguiente=

En el año de 809 al de 810 se halla gastad^o quince lib.^o dos onzas — 15. 2. 8

¶ En el año de 810 al de 811 que esta a f.^o treynta y siete se hallan gastadas diez, y seys lib.^o — 16. 0

Pasa al frente — 31. 1.